Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, Viernes 9 de junio de 1961 — Número 19.551

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Autorízase al P. E., a disponer a su favor, hasta la cantidad de pesos 500.000.000 con destino a capital circulante.

LEY Nº 15.805

Sancionada: 19 de mayo de 1961.
Promulgada: 6 de junio de 1961.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer a favor de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, con imputación al artículo 9º, inciso b) del Decreto-Ley Nº 8.509, de fecha 11 de mayo de 1956, modificado por el artículo 4º de la Ley Nº 14.861, hasta la cantidad de Quinientos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000) con destino a capital circulante, de acuerdo con las necesidades de la empresa.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los Diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.805

Buenos Aires, 6 de junio de 1961.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — César I. Urien. — Jorge Wehbe.

DECRETO Nº 4.499

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la Orden de Mayo al Mérito Naval en el grado de Gran Cruz a la Bandera de la Escuela Naval de España.**

DECRETO Nº 4.094. — Bs. As., 19|5|61.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a la Bandera de la Escuela Naval de España, la que se ha hecho acreedora al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval", en el grado de Gran Cruz, a la Bandera de la Escuela Naval de España.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar — Adolfo Mugica. — Gastón C. Clement

Ministerio de Economía

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

PRESIDENTE. — **Renuncia.**

DECRETO Nº 4.354. — Bs. As., 31|5|61.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor D. Raymundo Juan Pío Podestá (Mat. Indiv. 4.759.546, D. M. 15, Cl. 1924) al cargo de Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense ajustes y modificaciones a las listas anexas al Decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 4.519. — Bs. As., 6|6|61.

VISTO los Expediente Nros. 7.777|60; 10.268|60; 10.736|60; 580|61; 520|61; 6.518|60; 10.593|60 y 596|61 del Ministerio de Economía de la Nación y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto 5.439|59, nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el reequipamiento de la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales modificaciones no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política que las inspira; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyase de la lista 6B (150 % de recargo) la partida 1.799|802. "Envasadoras-pesadoras, excluidas las automáticas para bolsitas de hasta 100 grs.".

Art. 2º — Inclúyase en la lista 6B (150 % de recargo) la partida 1799|802, "Envasadoras-pesadoras-cerradoras automáticas para bolsas de papel ya confeccionadas, de hasta 2 pliegos; excluídas: 1) las para bolsas de más de 2 kilogramos; 2) las de una capacidad de envasado superior a 60 unidades por minuto."

Art. 3º — Inclúyase en la lista 6B (150 % de recargo) la partida 1.799|802 "Sacudidora-cerradora automática de bolsas de papel ya confeccionadas, desde 400 grs. hasta 2 kilogramos de capacidad".

Art. 4º — Exclúyase de la lista 6E (150 % de recargo) la partida 1799|801 "Ampollas de vidrio, equipos para la elaboración de".

Art. 5º — Modifíquese en la Lista 6A (100 % de recargo) el texto de la partida 1799|802 "Queso fundido, máquina para la elaboración de" con el agregado de la siguiente exclusión "Fundidoras de alto rendimiento con 2 tachos y movimientos combinados para trabajar con vapor o aire comprimidos".

Art. 6º — Modifíquese en la Lista 6F (150 %) el texto de la partida 1799|801 "Parqueteras para madera" con el siguiente agregado "...excluídas las de accionamiento múltiple".

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, Comercio y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — José A. Blanco. — Pedro M. García Oliver. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Miembros del Directorio.

DECRETO Nº 4.352 - Bs. Aires, 31|5|61.

VISTO la necesidad de proveer los cargos de vocales en la Junta Nacional de Granos, en representación de las Secretarías de Estado de Comercio y del Transporte,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse miembros del Directorio de la Junta Nacional de Granos, como vocales titulares, a los señores D. Rafael Martínez (Cl. 1898 - D. M. 34 - M. I. 6.109.338), por la Secretaría de Estado de Comercio, y a D. Manuel Juan Cruz (Cl. 1904 - D. M. Bs. As. - M. I. 185.471), por la Secretaría de Estado del Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y del Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Arturo Acevedo. — César I. Urien. — Pedro M. García Oliver — Guido C. Belzoni.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4250

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 - 8661 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia 34 - 8937 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 757, p. b., 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso. 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 48 - 6697 (Campichuelo 565) — Expedición y Distribución. 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

Sumario

EDICION DEL DIA 9|6|61 (52 páginas)

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

CON VENCIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 1961

A fin de evitar la interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los interesados cuyas suscripciones vencen el 30 de Junio de 1961, que deberán renovarlas antes del 21 del mismo mes, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Semestral .... **$ 480.—**
Anual .... **„ 960.—**

Las suscripciones de la Capital Federal se abonarán en efectivo en la Caja del Boletín Oficial. Hipólito Yrigoyen Nº 757, de 12,45 a 17,30, y las del interior, mediante giro postal o bancario sobre la Capital Federal, a la orden del "Boletín Oficial", debiendo recibirse el mismo, antes del día 21 de junio próximo.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — **Actualización de las tarifas postales internacionales.**

DECRETO Nº 4.472. — Bs. As., 5|6|61.

VISTO el Expediente número 105.267, letra S. C., año 1960, del registro de la Secretaría de Estado de Comunicaciones por el que se gestiona la actualización de las tarifas postales internacionales vigentes, aprobadas por Decreto número 5.814 del 13 de mayo de 1959, y CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Convenio de la Unión Postal Universal (Ottawa, 1957), ratificado por Ley Nº 14.736, fija en Francos oro las tasas de franqueo para los objetos de correspondencia en toda la extensión de la Unión; Que el artículo 43 del citado Convenio y el 119 de su Reglamento de Ejecución prevén que las tasas y derechos serán establecidos con arreglo a una equivalencia que corresponda lo más exactamente posible al valor del franco oro en la moneda del país; Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 4.459 del 17 de abril de 1958, se fijó en veintisiete pesos moneda nacional (m$n. 27,00), a partir del 1º de diciembre de 1959, el nuevo equivalente del franco oro; Que en lo que respecta a las sobretasas aéreas ya fueron actualizadas por Decreto Nº 640 del 19 de enero de 1960. Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El franqueo de la correspondencia para el exterior, en el orden de la Unión Postal Universal, se cobrará de acuerdo con las siguientes tarifas:

1) Por las cartas, seis pesos con cincuenta centavos (m$n. 6,50) por pieza y por los primeros veinte (20) gramos y tres pesos con cincuenta centavos (m$n. 3,50) cada veinte (20) gramos subsiguientes.

2) Por las tarjetas postales, cuatro pesos (m$n. 4,00) cada una; con respuesta pagada, ocho pesos (m$n. 8,00).

3) Por los impresos, dos pesos con sesenta centavos (m$n. 2,60), por pieza y por los primeros cincuenta (50) gramos y un peso con treinta centavos (m$n. 1,30) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

4) Por los diarios y publicaciones periódicas editados en la República Argentina y que llenen los requisitos de "interés general", un peso con treinta centavos (m$n. 1,30) por pieza y por los primeros cincuenta (50) gramos y sesenta y cinco centavos (m$n. 0,65) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

5) Por los libros y los folletos editados en el país que llenen los requisitos de los "Libros de edición argentina" y por los papeles de música y los mapas geográficos impresos en el país que no contengan propaganda comercial, un peso con treinta centavos (m$n. 1,30) por pieza y por los primeros cincuenta (50) gramos y sesenta y cinco centavos (m$n. 0,65) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

6) Por los impresos en relieve para uso de ciegos, un centavo (m$n. 0,01) por pieza y cada quinientos (500) gramos o fracción.

7) Por las muestras sin valor, seis pesos con cincuenta centavos (m$n. 6,50) por pieza y por los primeros doscientos cincuenta (250) gramos y un peso con treinta centavos (m$n. 1,30) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

8) Por los papeles de negocio, seis pesos con cincuenta centavos (m$n. 6,50)) por pieza y por los primeros doscientos cincuenta (250) gramos y un peso con treinta centavos (m$n. 1,30) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

9) Por los fonopostales, cuatro pesos con sesenta centavos (m$n. 4,60) por pieza y por los primeros veinte (20) gramos y tres pesos (m$n. 3,00) cada veinte (20) gramos subsiguientes.

10) Por los pequeños paquetes, trece pesos (m$n. 13,00) por pieza y por los primeros doscientos cincuenta (250) gramos y dos pesos con sesenta centavos (m$n. 2,60) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

Art. 2º — Por los servicios especiales se cobrará:

1) Certificado. Por cada pieza de correspondencia:
   a) Franqueo ordinario;
   b) Tasa fija de ocho pesos (m$n. 8,00).

2) Expreso. Por cada pieza de correspondencia:
   a) Franqueo ordinario;
   b) Derechos especiales que correspondan;
   c) Tasa fija de diez pesos (m$n. 10,00).
   Expreso. Por cada encomienda:
   a) Franqueo ordinario;
   b) Derechos especiales que correspondan;
   c) Tasa fija de veintiún pesos con sesenta centavos (m$n. 21,60).

Art. 3º — Por los Valores Declarados se cobrará:

1) Para las cartas: por pieza:
   a) Franqueo ordinario;
   b) Tasa de cerificado:
   c) Derecho de seguro: cada doscientos francos oro (Fcos. oro 200,00) o cinco mil cuatrocientos pesos (5.400,00 m$n.), trece pesos con cincuenta centavos (m$n. 13,50).

2) Para las cajas: por pieza:
   a) Por los primeros doscientos cincuenta (250) gramos, veintiún pesos con sesenta centavos (m$n. 21,60) y cuatro pesos con treinta centavos (m$n. 4,30) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes;
   b) Tasa de certificado;
   c) Derecho de seguro: igual al indicado para las cartas con declaración de valor.

3) Para las encomiendas por piezas:
   a) Franqueo ordinario que corresponda, según su destino;
   b) Derecho de seguro: cada doscientos francos oro (Fcos. oro 200,00) o cinco mil cuatrocientos pesos (5.400,00 m$n.), trece pesos con cincuenta centavos (13,50 m$n.) Por las originarias de la Costa Sur y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o destinadas a ellas, se cobrará además un derecho suplementario de dos pesos con setenta centavos (m$n. 2,70) cada doscientos francos oro (Fcos. oro 200,00) o cinco mil cuatrocientos pesos (m$n. 5.400,00);
   c) Derecho de expedición: Trece pesos con cincuenta centavos (m$n. 13,50).

Art. 4º — Por los envíos contrarreembolso se cobrará:

1) Para las cartas: por pieza:
   a) Franqueo ordinario;
   b) Tasa de certificado;
   c) Tasa fija de trece pesos con cincuenta centavos (m$n. 13,50);
   d) Comisión: Medio por ciento (1|2 o|o) sobre el monto del reembolso.

2) Para los valores declarados; por pieza:
   a) Franqueo y demás derechos fijados para las cartas y cajas con declaración de valor;
   b) Tasa fija de trece pesos con cincuenta centavos (m$n. 13,50);
   c) Comisión: Medio por ciento (1|2 o|o) sobre el monto del reembolso,

3) Para las encomiendas; por pieza:
   a) Franqueo y demás derechos que corresponda;
   b) Tasa fija de trece pesos con cincuenta centavos (m$n. 13,50);
   c) Comisión: Medio por ciento (1|2 o|o) sobre el monto del reembolso.

Art. 5º — Por los acuses de recibo se cobrará:
   a) Solicitados en el acto de imposición, cinco pesos (m$n. 5,00);
   b) Solicitados con posterioridad, ocho pesos (m$n. 8,00).

Art. 6º — Por cada reclamación o pedido de informes, se cobrará quince pesos (m$n. 15,00).

Art. 7º — Por cada solicitud de retiro, cambio de dirección o devolución del envío, se cobrará diez pesos (m$n. 10,00) por pieza.

Art. 8º — Por cada pedido de anulación o modificación del monto de reembolso, se cobrará diez pesos (m$n. 10,00) por envío.

Art. 9º — Por los envíos que deban someterse a intervención aduanera se cobrará:
   a) Objetos de correspondencia cuando resulten pasibles de derechos de aduana, diez pesos (m$n. 10,00) por pieza;
   b) Encomiendas, veintisiete pesos (m$n. 27,00) por pieza.

Art. 10. — Por cada encomienda que deba ser reembalada para asegurar su estado de integridad interior, se cobrará trece pesos con cincuenta centavos (m$n. 13,50).

Art. 11. — Por cada aviso de embarque que solicite el expedidor de una encomienda, se cobrará diez pesos con ochenta centavos (m$n. 10,80).

Art. 12. — Por la venta de cada cupón respuesta, se cobrará doce pesos (m$n. 12,00).

Art. 13. — Por cada tarjeta de identidad postal, se cobrará dieciocho pesos (m$n. 18,00).

Art. 14. — Las tarifas fijadas por el presente decreto no regirán para la correspondencia destinada a los países signatarios de la Unión Postal de las Américas y España, a la que se aplicarán las tarifas vigentes en el orden interno, salvo en aquellos casos en que éstas sean superiores a las del régimen postal universal.

Art. 15. — Se autoriza a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a reajustar las tarifas de las encomiendas internacionales de acuerdo con la equivalencia del Franco oro, y, eventualmente, sobre la base de la percepción de la tasa de transporte marítimo correspondiente al primer recorrido.

Art. 16. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto o sean incompatibles con él.

Art. 17. — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a fijar la fecha de vigencia del presente Decreto.

Art. 18. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Arturo Acevedo. — Jorge Wehbe. — Miguel F. Mugica.

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Fíjase el crédito legal aprobado por Ley 15.286 para la realización del Plan de Inversiones Patrimoniales y Trabajos Públicos.

DECRETO Nº 4.422 — Bs. As., 2|6|61

VISTO la Ley 15.286, y CONSIDERANDO: Que a los efectos de la fijación del crédito legal autorizado por Ley 15.286, las inversiones en moneda extranjera para la ejecución del Plan de Inversiones Patrimoniales y Trabajos Públicos a que se refiere la misma, fueron estimadas al tipo de cambio de m$n. 40 por cada dólar estadounidense, y se mantuvieron para las inversiones a efectuar en el país los mismos valores estimados al acordarse los respectivos créditos autorizados; Que las fluctuaciones en la cotización del dólar y los importantes aumentos habidos en los costos de la mano de obra y de los materiales nacionales, hacen imprescindible el ajuste del crédito legal del plan mencionado; Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º de la referida ley, corresponde distribuir el crédito que la misma fija como así también ajustarlo e incrementarlo en la medida de los mayores costos resultantes de las obras; Que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica ha practicado los estudios necesarios que permiten dicha distribución y ajuste para asegurar el normal desarrollo de las obras a que alude la recordada ley, incluyendo el incremento indispensable como consecuencia de los mayores costos resultantes; Por ello y atento a la facultad conferida por el artículo 2º de la Ley 15.286;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de cuarenta y seis mil setecientos setenta y seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 46.776.000.000) el crédito legal de veinte mil setecientos ochenta y seis millones ochocientos sesenta mil cien pesos moneda nacional (m$nacional 20.786.860.100) aprobado por Ley 15.286 para la realización del Plan de Inversiones Patrimoniales y Trabajos Públicos a cargo de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, con arreglo al detalle de planilla anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La utilización del crédito legal ajustado por el artículo 1º se regirá por las disposiciones a que se refiere el artículo 2º de la Ley 15.286.

Art. 3º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Vicente N. Branca. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

AJUSTE CREDITO LEGAL AUTORIZADO

(Artículo 2º de la Ley Nº 15.286)

(x) Al tipo de cambio de m$n. 85 x u$s

Partida Parcial	Inversiones en dólares		Inversiones en m$n.	Total crédito legal m$n.
	u$s.	m$n. (x)		
I — FINALIDAD 7: HIDRAULICA:	—	—	11.193.000.000	11.193.000.000
a) Estudios e Investigaciones	—	—	574.000.000	574.000.000
b) Obras de Regulación	—	—	8.555.000.000	8.555.000.000
c) Obras de Riego	—	—	1.939.000.000	1.939.000.000
d) Saneamientos, desagües y defensas	—	—	125.000.000	125.000.000
II — FINALIDAD 9: ENERGIA ELECTRICA	152.528.000	12.964.880.000	22.618.120.000	35.583.000.000
a) Estudios e Investigaciones	—	—	385.000.000	385.000.000
b) Centrales Hidroeléctricas	37.421.000	3.180.785.000	7.300.215.000	10.481.000.000
c) Centrales Termoeléctricas	95.782.000	8.141.470.000	9.241.530.000	17.383.000.000
d) Líneas de Transmisión	14.945.000	1.270.325.000	4.553.675.000	5.824.000.000
e) Redes de Distribución	4.380.000	372.300.000	1.127.700.000	1.500.000.000
f) Planteles y Equipos	—	—	10.000.000	10.000.000
TOTALES	152.528.000	12.964.880.000	33.811.120.000	46.776.000.000

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO

REGLAMENTACION JURISDICCIONAL _ SUBSECRETARIA DE JUSTICIA. **Determínanse los funcionarios que autorizarán las contrataciones, cualquiera sea su monto, y aprobarán las que no excedan de $ 3.000.000.—.**

DECRETO Nº 4.335

Buenos Aires, 30 de mayo de 1961

VISTAS las modificaciones introducidas por la Ley Nº 15.796 y el Decreto número 2.564/61 a los artículos 57 y 58 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354/56 y, CONSIDERANDO: Que el artículo 58 establece que el Poder Ejecutivo determinará para cada jurisdicción los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones, cualquiera sea su monto, y para aprobar las que no excedan de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Toda compraventa, así como toda convención sobre trabajos, suministros de especies, locaciones, arrendamientos, servicios y, en general, toda convención que signifique una salida o entrada de fondos que no esté reglada en forma especial, que se realice en jurisdicción de la Subsecretaría de Justicia de la Nación, será autorizada, substanciada y aprobada hasta el límite de los importes consignados por las autoridades que a continuación se indican:

	Importe	Autorización	Aprobación
		CONTRATACIONES DIRECTAS - Artículo 56 - Punto 3º	
1)	Hasta m$n. 2.500	Director o Jefe Superior de Repartición	Director o Jefe Superior de Repartición
2)	Hasta m$n. 20.000	Director de Unidad Penitenciaria	Director de Unidad Penitenciaria
3)	Hasta m$n. 100.000	Director de Administración de Institutos Penales	Director de Administración de Institutos Penales
4)	Hasta m$n. 1.000.000	Director de Administración de Institutos Penales	Director Nacional de Institutos Penales
		Director General de Administración de Justicia	Director General de Administración de Justicia
		Presidente de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias	Presidente de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias
5)	Hasta m$n. 3.000.000	Director Nacional de Institutos Penales	Subsecretario de Justicia
		Director General de Administración de Justicia	Subsecretario de Justicia
		Presidente de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias	Subsecretario de Justicia
6)	Hasta m$n. 5.000.000	Subsecretario de Justicia	Ministro de Educación y Justicia
7)	Más de m$n. 5.000.000	Ministro de Educación y Justicia	Poder Ejecutivo
		LICITACION PRIVADA _ Artículo 56 - Punto 1º	
1)	Hasta m$n. 50.000	Director Unidad Penitenciaria de la Capital Federal	Director Unidad Penitenciaria de la Capital Federal
2)	Hasta m$n. 80.000	Director Unidad Penitenciaria de Interior	Director Unidad Penitenciaria de Interior
3)	Hasta m$n. 100.000	Director de Administración de Institutos Penales	Director de Administración de Institutos Penales
		Director General de Administración de Justicia	Director General de Administración de Justicia
		Presidente de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias	Presidente de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias
		LICITACION PUBLICA - Artículo 55º	
1)	Hasta m$n. 1.000.000	Director Nacional de Institutos Penales	Director Nacional de Institutos Penales
		Director General de Administración de Justicia	Director General de Administración de Justicia
		Presidente de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias	Presidente de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias
2)	Hasta m$n. 3.000.000	Director Nacional de Institutos Penales	Subsecretario de Justicia
		Director General de Administración de Justicia	Subsecretario de Justicia
		Presidente de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias	Subsecretario de Justicia
3)	Hasta m$n. 5.000.000	Subsecretario de Justicia	Ministro de Educación y Justicia
4)	Más de m$n. 5.000.000	Ministro de Educación y Justicia	Poder Ejecutivo
		REMATES PUBLICOS	
1)	Hasta m$n. 1.000.000	Director Nacional de Institutos Penales	Director Nacional de Institutos Penales
		Director General de Administración de Justicia	Director General de Administración de Justicia
		Presidente de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias	Presidente de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias
2)	Hasta m$n. 3.000.000	Director Nacional de Institutos Penales	Subsecretario de Justicia
		Director General de Administración de Justicia	Subsecretario de Justicia
		Presidente de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias	Subsecretario de Justicia
3)	Hasta m$n. 5.000.000	Subsecretario de Justicia	Ministro de Educación y Justicia
4)	Más de m$n. 5.000.000	Ministro de Educación y Justicia	Poder Ejecutivo

Art. 2º — Facúltase a los Directores de Unidades Penitenciarias del Interior dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, para autorizar y aprobar en cada oportunidad contrataciones mediante licitación privada, hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,—), solamente cuando se trate de la adquisición de víveres frescos, forrajes, paja, combustibles, materias primas y ganado en pie. Dichas contrataciones podrán realizarse directamente cuando se trate de las situaciones previstas en el artículo 56, punto 3º, incisos 1) y m) de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, y al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

ACLARACION

Decreto Nº 2.632/61. — Secretaría de Hacienda. — LEY DE CONTABILIDAD.

Aclárase que la fe de erratas publicada en el Boletín Oficial del 24 de mayo del año en curso, relativa al Decreto 2.632/61, se refiere exclusivamente a las autoridades designadas por este decreto para la "aprobación" de "contrataciones directas" - Artículo 56 Punto 3º, hasta cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n.). — La parte pertinente del decreto mencionado está redactada como a continuación se transcribe:

Artículo 1º —

CONTRATACIONES DIRECTAS - ARTICULO 56 - PUNTO 3º

Autorización	Aprobación
Jefe de la División Compras y Contrataciones de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.	Jefe del Departamento Administrativo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.
Jefe de la División Administrativa de la Dirección General Inmobiliaria.	Jefe del Departamento de Administración de la Dirección General Inmobiliaria.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Fíjase en el 40 % el recargo establecido por Decreto 5.439|59 y complementarios a la importación de diversos productos procedentes del Paraguay y destinados a construcciones en el Chaco y Formosa.**

RESOLUCIONES Nros. 24 I. y M. y 75 C.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1961.

VISTO lo informado por los organismos técnicos, la Comisión Interministerial de Comercio Exterior, las recomendaciones transcriptas en el Acta Final de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del 19 de diciembre de 1960; y las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto 11.917|58 a las Secretarías de Estado de Comercio, Hacienda e Industria y Minería para eximir, total o parcialmente, los recargos que establece dicho decreto a las mercaderías procedentes de países limítrofes y Perú, y CONSIDERANDO: Que en las Provincias de Chaco y Formosa existen dificultades para el abastecimiento de productos proveniente de canteras nacionales, en detrimento de los planes de construcción y de obras públicas; Que la reducción del recargo de 150 % al 40 % a la importación de piedra caliza en general (con excepción de las hidráulicas), piedra en bruto, de mano para empedrado, piedra en blocks para edificios (sin labrar) y cal hidráulica, facilitará el abastecimiento de los mencionados productos procedentes de la República del Paraguay para ser destinados a las construcciones privadas y obras públicas que realicen las provincias de Chaco y Formosa; Que la reducción propuesta se mantendrá en vigencia hasta tanto se negocien recíprocamente las preferencias que se realicen cuando entre en plena vigencia el Tratado de Montevideo; Por ello,

Los Secretarios de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio, Resuelven:

1º — Fíjase, a partir de la fecha de la presente Resolución, en 40 % el recargo establecido por el Decreto número 5.439|59 y complementarios, a la importación de los siguientes productos cuando sean originarios y procedentes de la República del Paraguay y destinados a la construcción privada y obras públicas de las provincias de Chaco y Formosa:

Partida 1954. — Piedra caliza en general, con exclusión de las hidráulicas.

Partida 1957. — Piedra en bruto, de mano, para empedrado.

Partida 1958. — Piedra en blocks, para edificios, sin labrar.

Partida 1953 — Cal en general.

2º — La reducción dispuesta en el artículo anterior regirá hasta tanto entre en ejecución el Tratado de Montevideo y no excederá al 30 de setiembre de 1961.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Juni. — Lequerica

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Efectúase una modificación en la Resolución Conjunta Nº 24-75 de 1961.**

RESOLUCIONES Nros. 30 I. M. y 47 C.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1961.

VISTO que en la Resolución Conjunta Nº 24 I. M., 75|61 C. ha sido mencionada erróneamente la numeración de la partida correspondiente a cal en general,

Los Secretarios de Hacienda, de Industria y Minería y de Comercio, Resuelven:

1º — Sustitúyese, en el apartado 1º de la Resolución Conjunta Nº 24 I. M., 75 C., del 7 de febrero ppdo., el Nº 1953, por 1353.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Wehbe. — Blanco. — García Oliver

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Redúcense los recargos de diversos productos paraguayos con el fin de ampliar y diversificar el intercambio comercial.**

RESOLUCIONES Nros. 25 I. y M. y 76 C.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1961.

VISTO el artículo 7º del Decreto número 11.917|58 y las recomendaciones del Acta Final de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del 19 de diciembre de 1960; y CONSIDERANDO: Que de los estudios realizados por los organismos técnicos pertinentes surge la posibilidad de facilitar la importación mediante la reducción del nivel de recargos de ciertos productos paraguayos con el fin de ampliar y diversificar el intercambio comercial; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Interministerial de Comercio Exterior;

Los Secretarios de Hacienda, y de Industria y Minería e Interino de Comercio, Resuelven:

1º — Suspéndese, a partir de la fecha de la presente Resolución la aplicación de los recargos establecidos por el Decreto Nº 5.439|59 y complementarios a la importación de la fruta fresca en general (excepto limones), fruta seca, desecada y pasas, jugos y pulpas de frutas (envasados o enlatados), frutas semi-industrializadas y hortalizas y legumbres en general.

2º — Fíjase, a partir de la fecha de esta Resolución, en 40 %, el recargo aplicable a la importación de Tabaco en Hojas (Partida 347).

3º — Fíjase, a partir de la fecha de esta Resolución, en 100 % el recargo aplicable a la importación de Postes y medios postes, en general, para alambrados, y al jabón de coco.

4º — Aclárase que las medidas dispuestas por la presente Resolución alcanzan únicamente a las mercaderías originarias y procedentes de la República del Paraguay.

5º — El plazo de vigencia de las medidas dispuestas en los apartados 1, 2 y 3 será hasta tanto entre en vigencia el Tratado de Montevideo, y no excederá la fecha del 30 de setiembre de 1961.

6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Juni. — Lequerica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO DE OBREROS PANADEROS, PASTELEROS, FACTUREROS Y AFINES. — **Otórgasele personería gremial.**

RESOLUC. Nº 348. — Bs. As. 15|5|61.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato de Obreros Panaderos, Pasteleros, Factureros y Afines" de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en el Expediente Nº 31.727|53 y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante, que se halla inscripta en el registro respectivo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 35 de la Ley 14.455, constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores panaderos, pasteleros, factureros y los comprendidos en la denominación de Afines: repartidores, dependientes, peones de patios o limpieza, empaquetadores, con zona de actuación en Concordia, Los Charrúas, General Campos, Yerúa y Pedernal de la Provincia de Entre Ríos; Que desde el 16 de junio de 1944, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14 455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo en la actividad y zona de actuación solicitada; Que debe destacarse la inexistencia de otra asociación que pueda oponerse al reconocimiento solicitado, conforme lo estatuye el artículo 19º de la precitada ley; Que la misma reúne los requisitos y condiciones que establece el artículo 18 de la Ley 14.455 para tener derecho a gozar de personería gremial; Por todo ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato de Obreros Panaderos, Pasteleros, Factureros y Afines" con domicilio en la calle Vélez Sársfield Nº 441 de la ciudad de Concordia (Provincia de Entre Ríos), con carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores panaderos, pasteleros, factureros y los comprendidos en la denominación de afines: repartidores dependientes, peones de patios o limpieza y empaquetadores, con zona de actuación en Concordia, Los Charrúas, General Campos, Yerúa y Pedernal de la Provincia de Entre Ríos.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Obreros Panaderos, Pasteleros, Factureros y Afines" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; fecho, archívese.

Acuña Anzorena.

ESTATUTOS DEL SINDICATO DE OBREROS PANADEROS, PASTELEROS, FACTUREROS Y AFINES DE CONCORDIA

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y zona de actuación

Artículo 1º — Con la denominación de Sindicato de Obreros Panaderos, Pasteleros, Factureros y Afines, queda constituída una asociación con domicilio legal en la ciudad de Concordia Provincia de Entre Ríos y con ámbito de actuación en Concordia, Los Charrúas, General Campos, Yeruá y Pedernal de esta Provincia.

Constituye su objeto la defensa de los intereses profesionales de los trabajadores panaderos, pasteleros, factureros y los comprendidos en la denominación de afines, a saber: Repartidores, Dependientes, Peones de patios o limpieza, Empaquetadores, etc., proponiéndose el cumplimiento de todas aquellas finalidades que hagan a este objeto, pudiendo a tal fin:

a) Peticionar ante quien proceda, en defensa de los intereses profesionales.
b) Fundar instituciones de previsión y asistencia social.
c) Desarrollar toda actividad y organizar todo servicio social que tienda a elevar la cultura, preservar la salud y mejorar el nivel moral y material de sus asociados y trabajadores en general.
d) Difundir la doctrina y la práctica del cooperativismo, promoviendo la formación de cooperativas o sociedades de producción, de consumo, de crédito, de vivienda, etc.
e) Promover la instrucción general y profesional de sus asociados mediante iniciativas y obras dirigidas a esos fines, fomentando el hábito del estudio, del trabajo disciplinado y responsable, del orden familiar y de respeto de los derechos de los demás y de la sociedad.
f) Defender y representar ante el Estado y los empleadores, los intereses profesionales del gremio y los intereses individuales de cada uno de sus asociados ante cualquier repartición de aquél, a petición de parte e intervenir por derecho propio o como terceristas cuando por la naturaleza de la cuestión debatida la resolución pueda afectar intereses sindicales de la actividad o categoría profesional de que se trate.
g) Participar en los organismos estatales de ordenación del trabajo y de la seguridad social e intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos, contribuir a la (vigencia) vigilancia del cumplimiento de la legislación social y promover su ampliación y perfeccionamiento.
h) Colaborar con el estado, como órgano técnicos y consultivos, en el estudio y solución de los problemas concernientes a su profesión.
i) Realizar sus reuniones y asambleas en local cerrado sin recabar permiso previo. Las autorizaciones o comunicaciones para actos en lugares públicos serán tramitadas ante la autoridad administrativa o del trabajo que corresponda. Los fines y facultades determinados en los incisos f), g), h) y en el presente sólo podrán ser cumplimentados una vez obtenida la respectiva personería gremial.
j) Imponer cotizaciones o cuotas a sus afiliados y constituir patrimonio de afectación destinado a obras mutuales y servicios sociales, que gozarán de los mismos derechos que las cooperativas y mutualidades ajustadas a los regímenes respectivos, de acuerdo con la reglamentación vigente.
k) Ejercer en cumplimiento de los fines propuestos, todos los demás actos que no le sean prohibidos.

CAPITULO II

Obligaciones y prohibiciones

Art. 2º — El Sindicato se obliga a:

a) Cumplir y hacer cumplir fielmente las Constituciones Nacional y Provincial, las leyes, decretos y reglamentos.
b) Someter las desinteligencias o conflictos de carácter colectivo a la mediación de la autoridad de aplicación, o de quien corresponda o se resuelva en su caso, acatando y haciendo acatar sus decisiones.
c) Promover la formación de Comisiones Paritarias u otras entidades tendientes a crear una mayor armonía entre los patrones y los trabajadores, acrecentar la producción y lograr mayores beneficios recíprocos.
d) Suministrar las informaciones que soliciten las autoridades del trabajo.
e) Comunicar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o a la autoridad que corresponda toda modificación que se produzca en la integración de la Comisión Directiva y la memoria de las actividades del Sindicato.
f) Llevar la contabilidad en forma que permita a la autoridad de aplicación el contralor del movimiento económico de la asociación y ajustarse a las disposiciones que sobre el particular determine la reglamentación.
g) Estimular y afianzar en sus asociados el sentido de la responsabilidad moral y profesional, de solidaridad social y de bien común.
h) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los trabajadores que integran el gremio dentro de su radio de acción.

Art. 3º — Le está prohibido:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, discutan cuestiones de carácter racial, religiosos, políticos o cuestiones contraídas al orden público y a la moral y las buenas costumbres.
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole, de organizaciones patronales, políticas o religiosas, de entidades extranjeras o de simples particulares cuando la razón de la misma resulte contrario al espíritu de este estatuto y o de la ley.

CAPITULO III

De los socios

Art. 4º — Podrán ser socios todos los trabajadores panaderos, pasteleros, factureros y afines a saber: repartidores, dependientes, peones de patios o limpieza, empaquetadores, etc., que desempeñen sus tareas dentro de la zona territorial de actuación del Sindicato, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, raza, orientación política o credo religioso; en forma continua, discontinua o transitoria, en actividad o jubilados.

Para ingresar al Sindicato deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría, especificando sus referencias personales y antecedentes profesionales. Manifestarán igualmente, su conformidad con los presentes estatutos, comprometiéndose a acatarlos, así como a las decisiones de las asambleas y demás autoridades.

Derechos

Art. 5º — Son derechos de los socios:

a) Elegir y ser electos para integrar las distintas autoridades del Sindicato.
b) Concurrir y constituir las asambleas, con voz y voto.
c) Concurrir a la sede del Sindicato y gozar de todos los beneficios y prerrogativas inherentes a la calidad de socios, conforme con estos estatutos y con lo que resuelvan las autoridades de la institución.
d) Informar o proponer todas las iniciativas o medidas que estimen convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la institución, y participar en todas las actividades de la misma.
e) Peticionar la convocatoria de asambleas extraordinarias, conforme lo determine este estatuto y examinar los libros y demás documentación de la institución, con causa fundada y previa autorización de las autoridades respectivas. Solicitar todas las aclaraciones y explicaciones que juzgue covenientes, respecto de la marcha del Sindicato.
f) Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que esté al día con tesorería.

Obligaciones

Art. 6º — Los socios están obligados a:

a) Pagar puntualmente la cuota social que fijen las autoridades respectivas de la institución.

Para el goce y ejercicio de los derechos enumerados en el artículo anterior, se requiere estar al día en el pago de la cuota social. La falta de pago de tres cuotas producirá la suspensión automática del moroso, sin necesidad de notificación alguna. Al adeudar cinco cuotas, podrá ser excluído de la institución a la cual no reingresará sin previo pago de la deuda.

Están exentos del pago de la cuota social, si así lo solicitaren:

1) Los socios que cumplan el servicio militar, durante el tiempo que dure su incorporación y siempre que cueten con una antigüedad mínima de seis meses en su calidad de tal.
2) Los socios impedidos de trabajar por enfermedad, accidente, desocupación forzosa o cualquier otra causa justificada. Esta exención no obsta al goce y ejercicio de los beneficios y derechos inherentes, salvo el de ser electo miembro de las autoridades del sindicato.

b) Cumplir y colaborar en el cumplimiento del presente estatuto, las reglamentaciones internas y resoluciones de las autoridades de la institución.
c) Aceptar y desempeñar debidamente cualquier cargo, cometido o misión que le encomienden las autoridades del sindicato, salvo impedimento justificado. Están obligados a prestar a éstas toda colaboración necesaria para el mejor cumplimiento de los fines sociales.
d) Observar ejemplar conducta personal, laboral y sindical, procurando afianzar el mejor concepto en todo sentido.
e) Poner en conocimiento de las autoridades del sindicato toda irregularidad que constatare en el manejo del mismo, a los fines del caso.
f) Comunicar a las autoridades del sindicato toda variación en su estado civil, de familia, domicilio y las concernientes al aspecto laboral.
g) Conducirse en todo momento con la mayor corrección, respetando las personas, bienes, derechos y opiniones de los demás asociados y habitantes en general.
h) Procurar el constante perfeccionamiento de sus atributos físicos, intelectuales, morales y cívicos para beneficio de sí mismo, de su familia, del sindicato y de la Nación.

Sanciones

Art. 7º.

a) Según la naturaleza y gravedad de su incumplimiento o falta, los socios se harán pasibles de las sanciones siguientes, las cuales serán resueltas y aplicadas por la Comisión Directiva del Sindicato: 1) Apercibimiento o Amonestación; 2) Suspensión y 3) Exclusión, Separación o Expulsión.
b) Para que pueda hacerse efectiva cualquier sanción, deberá hacerse saber al socio el motivo de la misma, quien tendrá derecho de formular su descargo y proporcionar todas las explicaciones que juzgue pertinentes.
c) Todas las sanciones serán apelables en única instancia ante una Asamblea Extraordinaria convocada conforme lo establece este Estatuto.
d) Serán pasibles de las predeterminadas sanciones todos aquellos asociados que no cumplieren deliberadamente las obligaciones que les incumben en su carácter de tales, o que cometieran cualquier otra falta grave, de cualquier naturaleza que ella fuere, susceptible de ser considerada, a juicio de las autoridades del Sindicato, causa suficiente de aplicación de alguna de ellas.
e) Todo asociado que sufra sanción de suspensión, no podrá ejercer durante el término de la misma, los derechos y beneficios inherentes a esa calidad.
f) El que fuera excluído, separado o expulsado podrá ser readmitido previa solicitud si a juicio de las autoridades respectivas resultase oportuno y/o conveniente para la Institución, y previa resolución favorable de la Asamblea más próxima.

CAPITULO IV

Autoridades del Sindicato

Art. 8º — Los órganos y autoridades del Sindicato son: La Comisión Directiva, las Asambleas y la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 9º — De la Comisión Directiva:

a) La Comisión Directiva estará formada por: Secretario General, Prosecretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, Dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes.
b) Para ser miembro de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:
1) Ser de nacionalidad argentino o extranjero naturalizado, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, pertenecer como obrero de la industria, tener una antigüedad como asociado a la fecha de la elección de más de dos años. Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar cargos directivos y administrativos, una residencia en el país, no menor de diez años.— La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos.
2) Gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio.
3) No estar encuadrado en las inhabilitaciones establecidas en estos Estatutos.
c) Los miembros de la Comisión Directiva, desempeñarán sus funciones por el Término de Dos Años, pudiendo ser reelectos. No percibirán retribución alguna por el ejercicio de sus funciones.
d) La Comisión Directiva queda facultada para formar los organismos y comisiones auxiliares que estime conveniente, a efectos del mejor cumplimiento de los propósitos que persigue el Sindicato. Igualmente queda facultada para designar asesores rentados o ad-honórem.
e) La Comisión Directiva se reunirá en sesiones ordinarias una vez por semana y en extraordinarias tantas veces como el Secretario General o quien lo reemplace indique, sea por propia iniciativa o a pedido de tres de sus miembros.
f) La Comisión Directiva deliberará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros siendo suficiente el voto de simple mayoría presente para la validez de toda determinación. El miembro que presida la sesión dirige el debate, y sólo vota en caso de empate con voto decisivo.

Las sesiones se realizarán en la sede social de la institución, salvo casos sumamente justificados por fuerza mayor.

g) El o los miembros que faltaren a más de tres reuniones consecutivas o a cinco alternadas sin causa justificada, quedarán de hecho separados de la misma.
h) La Comisión Directiva convocará en las épocas fijadas en estos Estatutos a Asambleas Ordinarias, y Extraordinarias cuando ella lo estime necesario o conveniente o lo solicite la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora a los objetos expuestos en el Art. 19, Inc. a), o cuando lo peticione por escrito un 10 o/o, como mínimo inexcusable, de socios no morosos.

Art. 10º). — Atribuciones y Deberes de la Comisión Directiva.

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación de la entidad, cumpliendo y haciendo cumplir este Estatuto y las resoluciones que se adopten en las asambleas. — Acordar todas las resoluciones y disposiciones conducentes al mejor servicio de los intereses sindicales, dirigidas a la obtención de las finalidades propuestas.
b) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso, verificando en cada caso el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad.
c) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Institución, ni con la letra y espíritu de este Estatuto, no hayan sido previstos por éste y sean congruentes con los fines de la asociación.
d) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, determinando con precisión los puntos del Orden del Día, y sometiendo a su consideración los asuntos o cuestiones que por su gravitación y características así lo aconsejen; y elevar a las mismas, la Memoria, Balance e Inventario General, conjuntamente de fondos y de asociados, correspondientes al ejercicio fenecido. — El ejercicio financiero tendrá una duración de 1 (un) año, corriendo desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre, día en que fenecerá.
e) Designar a un asociado para desempeñar las funciones de "Asesor Gremial" ante los organismos oficiales o laborales que correspondan y removerlo cuando lo considere conveniente a los intereses que se le confían.
f) Sancionar a sus miembros en caso de incumplimiento de sus obligaciones, mediante la aplicación de alguna de las penas previstas en el Artículo 7º) de este Estatuto, por el voto unánime de los restantes, en sesión especial de la Comisión Directiva, previa audiencia en que oirán los descargos que articula el interesado.
g) Efectuar los gastos e inversiones demandados por el cumplimiento de los fines sociales. — Los gastos extraordinarios serán sancionados por el voto unánime de los miembros de la Comisión Directiva y sometidos oportunamente a la aprobación de las Asambleas.
h) La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros, incluyendo el Secretario General y Pro-Secretario General. — En tercera convocatoria, habrá quórum con tres miembros, presidiendo la reunión el que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión.
i) Integrarse con los miembros suplentes, según su orden de elección, en caso de fallecimiento, renuncia, remoción o incapacidad de alguno de sus miembros. — En caso de falencia total, los integrantes de la Comisión Directiva deberán continuar en sus funciones hasta la instalación de los nuevos electos en Asamblea. — En defecto de incumplimiento, serán pasibles de las sanciones que determine la Asamblea. — Si por cualquier razón se produce falencia de la mitad más uno de sus miembros deberá convocarse a Asamblea.
j) Establecerá y fomentará las relaciones gremiales, culturales y sociales con las organizaciones afi-

nes, sin perjuicio de cumplimentar las normas vigentes a este respecto cuando se trate de una entidad jerárquicamente superior desde el punto de vista sindical.

k) La Comisión Directiva deberá indefectiblemente comunicar o remitir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o a la autoridad que corresponda informaciones sobre los siguientes objetos, a más de las que sean requeridas:

1 — Copias autenticadas de la Memoria, Balance General e Inventario, conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, ganancias y pérdidas y movimientos de socios.
2 — De toda alteración en la composición de la Comisión Directiva.
3 — Copias de las convocatorias para Asambleas Ordinarias o Extraordinarias.
4 — Copias de las actas de cada asamblea.
5 — Copia de la Convocatoria a Elecciones.
6. — Nómina de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el Art. 4º).

l) La Comisión Directiva queda expresamente autorizada a propiciar, organizar o adoptar cuantas iniciativas, organismos y medidas resulten necesarios o convenientes para asegurar o procurar la continuidad del trabajo para los asociados, tales como Bolsa de Trabajo, fondos de estímulo, etc.

ll) La Comisión Directiva podrá hacerse asesorar por profesionales o personas de reconocida capacidad, en todos los casos que así lo estime conveniente.

m) Periódicamente la Comisión Directiva levantará estadísticas y producirá informes, etc., sobre el número de obreros, condiciones de trabajo, costo de vida, etc., así como también sobre cualquier otro asunto o problema de interés general o particular para el gremio.

CAPITULO V

De los Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva, en Particular

Art. 11. — Del Secretario General. El Secretario General es el representante legal del Sindicato y sus deberes y atribuciones son:

a) Presidir las reuniones de la Comisión Directiva.
b) Dirigir ordenadamente las discusiones, con voz y voto. En caso de empate su voto será decisivo.
c) Ordenar las convocatorias de asambleas y reuniones de la Comisión Directiva y llevar la correspondencia.
d) Hacer cumplir fielmente las resoluciones que se tomen, firmar toda la correspondencia, documentos y actas de las Asambleas y reuniones de la Comisión Directiva.
e) Dar cuenta a la Asamblea de las gestiones de la Comisión Directiva.
f) Llevar un libro de inscripción de socios por orden de su admisión, anotando en él, la fecha de ingreso, nombre y apellido, edad, nacionalidad, especialidad, domicilio y demás datos que estime conveniente.
g) Organizar y vigilar el archivo de la Secretaría General.
h) El Secretario General podrá disponer todas las medidas de orden general, no previstas en este Estatuto, dando cuenta de ellas en la primer reunión de la Comisión Directiva.
i) En caso de que se ausentare de la localidad, deberá dar aviso a la Comisión Directiva.

Art. 12. — Del Prosecretario General. — Reemplazará al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, con sus mismas atribuciones y deberes. Es el colaborador natural del Secretario General.

Art. 13. — Del Secretario de Actas. — El Secretario de Actas, goza de las mismas facultades que los demás miembros de la Comisión Directiva, y sus deberes y atribuciones son:

a) Redactar en libro foliado que llevará al efecto, las actas de las Asambleas y reuniones de la Comisión Directiva, las que leerá en su caso, haciendo constar en las mismas los nombres y apellidos de los socios que asistan a ella.
b) Suscribirá las actas a que se refiere el inciso anterior, conjuntamente con el Secretario General; y dos socios que designe la Asamblea,, cuando se trate de ellas.
c) Presentará en cada Asamblea o sesión el acta de la anterior a los fines de su aprobación.
d) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura, antes de las firmas
e) Llenar el Registro de firmas y asistentes a las Asambleas.
f) Llevará un libro índice, donde consten los acuerdos adoptados en asambleas y reuniones de la Comisión Directiva.

Art. 14. — Del Tesorero. — El Tesorero es el depositario y responsable de los fondos de la entidad, teniendo además las siguientes obligaciones:

a) Mantener al día la contabilidad, percibir las mensualidades y vigilar la cobranza.
b) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o autoridad pertinente.
c) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firmando los cheques con el Secretario General.
d) Presentar a la Comisión Directiva, un estado mensual, un Balance Trimestral y un Balance e Inventario anual.
e) El balance anual a que se refiere el inciso anterior, deberá ser visado por la Comisión Revisora de Cuentas y sometido a la consideración de la Asamblea General.
f) Informar a la Comisión Directiva, respecto de los socios que se encuentren en mora en el pago de la cuota social.
g) Llevar un libro inventario, donde será asentado detalladamente todos los bienes que posea la entidad.
h) Depositará en un Banco local que designará la Comisión Directiva, a nombre de la entidad y a la orden conjunta del Secretario General y Tesorero, los fondos que se recauden, pudiendo retener en Caja para atender los gastos urgentes, la suma de que oportunamente decida la Comisión Directiva.
i) Suministrar a la Comisión Directiva y al Secretario General, los datos que éstos soliciten.

Art. 15. — Del Protesorero. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar en todo lo posible al Tesorero en sus tareas.
b) Reemplazando en caso de ausencia o renuncia o todo otro impedimento.

Art. 16. — De los Vocales. — Son deberes y atribuciones de los Vocales:

a) Los vocales procurarán que los Secretarios y el Tesorero cumplan con el Estatuto, ayudándolos en sus tareas, sustituyéndolos provisoriamente, por ausencia, renuncias, enfermedad, etc.
b) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de las deliberaciones.
c) Requerir del Secretario General o Tesorero, los datos que estimen convenientes para su mejor compenetración de los asuntos ligados al Sindicato.

Art. 17. — De los Suplentes. — Los suplentes de acuerdo a su orden de elección, reemplazarán a los miembros de la Comisión Directiva, por muerte, renuncia, enfermedad o cualquier otro impedimento.

Art. 18. — De la Comisión Revisora de Cuentas:

a) La Comisión Revisora de Cuentas, se compondrá de tres miembros titulares y dos suplentes, los que deberán reunir las mismas condiciones establecidas para ser miembro de la Comisión Directiva.
b) Durarán en el cargo dos años y podrán ser reelectos.
c) La Comisión Revisora de Cuentas, desempeña dentro del Sindicato las funciones de Síndico, con todas las atribuciones y responsabilidades que el Código de Comercio, determina.
d) Elevará a la Comisión Directiva, para su inclusión en la Memoria, un breve informe sobre su actuación.

CAPITULO VI.

Art. 19). — De las Asambleas.

a) Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. — Las ordinarias se celebrarán anualmente; las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo estime necesario o conveniente, o lo solicite la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora a los efectos de imponer a los asociados sobre la marcha de la Institución en el aspecto de su incumbencia, o cuando lo peticione por escrito un 10 o|o como mínimo inexcusable de socios no morosos. — En las mismas la Comisión Directiva someterá a resolución de los afiliados, todos los asuntos que a su juicio así lo requieran.
b) Las Asambleas serán convocadas con un mínimo de quince días de anticipación, por medio del órgano periodístico de la entidad, si este existe; colocando copias de la Convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la entidad y lugares de trabajos, con quince días de anticipación y por medio de citaciones distribuídas por lo menos con diez días de anticipación. — La convocatoria indicará en forma clara y concisa el día, hora y lugar en que se llevará a cabo la Asamblea, así como también el texto completo de la Memoria y Balance de la entidad.
c) El Sindicato celebrará cada año, entre el 1º y 30 de enero, una Asamblea General Ordinaria con el fin de considerar:

1 — Lectura y aprobación del acta de la Asambleas anterior.
2 — Consideración y aprobación o rechazo de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio fenecido.
3 — Elección de la Comisión Electoral.
4 — Fijar fecha de la elección.
5 — De la expulsión y reamisión de asociados.
6 — Fijar o modificar el monto de la cuota Social.

d) El Secretario General, o en su defecto el que lo sustituya, abrirá la sesión, procediéndose de inmediato a nombrar un Presidente y un Secretario, que dirigirán la Asamblea, pudiendo si así lo dispone la Asamblea, presidir el Secretario General.
e) La Asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en el mismo. — El orden del día será el que confeccione la Comisión Directiva, o soliciten los asociados o la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, según corresponda, salvo resolución expresa de la Asamblea
f) Las Asambleas funcionarán legalmente con un fuórum que ascienda a la mitad más uno de los asociados que estén al día con Tesorería, y con el número de presentes media hora después de la fijada en la Convocatoria. — Los acuerdos tomados en Asambleas son soberanos.
g) En las Asambleas, los acuerdos y resoluciones serán adoptados por mayoría absoluta de votos, o sea la mitad más uno de los votos de los asociados presentes, con excepción del asociado que presida las reuniones, y las votaciones se harán por signos. — Sólo se procederá por voto secreto cuando la naturaleza de la cuestión así lo exija o así lo decida la Asamblea. — En caso de empate el voto del Presidente es el que define.
h) La presidencia no permitirá en las Asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones propuestas susceptibles de alterar la armonía y el respeto que lo asociados recíprocamente se deben. — La palabra será concedida por el Presidente, atendiendo al orden solicitado al Secretario de la Asamblea.
i) Los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general.
j) La Comisión Directiva convocará a Asamblea Extraordinaria cuando el diez por ciento de los socios al día con Tesorería lo soliciten por escrito, y también a solicitud, de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo constar en la solicitud, él o los asuntos que deseen sean tratados por la Asamblea, ya que en estas Asambleas solamente tratarán los motivos de la Convocatoria.
k) La asistencia de los asociados se consignará bajo su firma en uno o más libros "Ad-Hoc".
l) Se convocará a Asambleas Extraordinarias cuando las circunstancias así lo exigieren. — Sólo en ellas podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

1 — Sanción y Reforma de Estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones.
2 — Declaración de paros o huelgas, que tendrán el carácter de pacíficos, y como medida extrema y defensiva del gremio.
3 — Disolución de la entidad, y unión o fusión con otra entidad gremial existente.
4 — Contribución extraordinaria de cualquier índole que se proponga imponer a los asociados.
5 — Tratamiento y aprobación y|o rechazo de proyectos de convenios colectivos de trabajo.
6 — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. — En caso de destitución total la Asamblea designará una junta provisional de tres miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días.
7 — Toda cuestión que se considere urgente y que deba ser considerada en Asamblea.

ll) Toda proposición formulada de viva voz por un asambleísta en uso de la palabra, relativa a los puntos en debate, será reputada una moción y sometida a consideración de la Asamblea si es apoyada por lo menos, por dos miembros.
m) El presidente dirigirá las deliberaciones en forma parlamentaria, dirigiendo el debate y levantando la Asamblea una vez concluida la consideración del orden del día, y|o pasando a cuarto intermedio, cuando así se resuelva.
n) Cuando alguna cuestión esté sometida a la consideración de la Asamblea, mientras no se adopte resolución a su respecto, no podrá tomarse en consideración otra; excepto las mociones o cuestiones de orden o previas.
o) Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la Asamblea y de sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones personales, y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar las reglas de la Asamblea.
p) Son cuestiones Previas:

1 — Que se levante la sesión.
2 — Que se pase a cuarto intermedio.
3 — Que se declare libre el debate.
4 — Que se cierre el debate.
5 — Que se aplace la consideración de un asunto.
6 — Que se declare que no hay lugar a deliberar.

q) Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan la simple mayoría de los votos emitidos, y podrán repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.
r) Si un miembro de la Asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de un documento, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.
rr) Los asambleístas solicitarán la palabra en alta voz, y no por medio de signos, se dirigirán siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.
s) No se debe discutir ni atacar las motivaciones que inducen a formular una proposición cualquiera; sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.
t) Ningún afiliado podrá negarse a votar en las Asambleas, salvo razones que deberá justificar ante la misma.

CAPITULO VII

Art. 20. — De las Elecciones:

a) Las elecciones internas de la asociación se efectuará en el mes de enero de cada año, coincidiendo con la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria, por convocatoria de la C. D. con treinta días de anticipación, designando los cargos que deben llenarse y duración de los mandatos. Para las tareas referentes a la elección la Asamblea General Ordinaria designará una Comisión Electoral, y el día y hora que se efectuará el acto Electoral.
b) La Comisión Electoral se compondrá de tres miembros titulares y dos suplentes. No podrán integrarla, los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Su misión es la de preparar, organizar, dirigir, fiscalizar, escrutar, etcétera el acto eleccionario. Asesora a la Comisión Directiva sobre el mismo, en todos sus aspectos. Se encarga de confeccionar el Padrón Electoral, oficializar las listas, recibir los votos, efectuar el escrutinio, etcétera, y todo otro acto, gestión o alternativa relativa al acto eleccionario. En general, sus derechos y obligaciones son los derivados del objeto de su cometido. La Comisión Electoral levantará acta de cuanto realice, que elevará en forma de expediente conjuntamente con un breve informe, dentro de los tres días hábiles de finalizado el comicio o el escrutinio. La Comisión Directiva aprobará o rechazará su cometido, a referéndum de la asamblea.
c) La elección se realizará por voto secreto y directo de todos los asociados no afectados por inhabilidades establecidas en estos estatutos, siempre que no adeude, a la fecha establecida para el cierre del padrón, más de tres meses.
d) Las listas de candidatos deberán ser presentadas en ejemplares triplicados con 20 días de anticipación a la Comisión Electoral y propuestas por 30 asociados con más de un año de antigüedad como mínimo. — Dos ejemplares de las listas serán expuestas en la sede desde el día siguiente de vencido el plazo, a fin de que los asociados dentro de los cinco días corridos formulen oposición a los candidatos que no reunan las condiciones estatutarias, y la tercer lista será estudiada con igual objeto por la Comisión Electoral, en el mismo plazo. Si la lista o algún candidato es observado por los socios se dará vista de la observación al apoderado de la misma por

el término de tres días corridos y dentro de los tres siguientes deberá expedirse la Comisión Electoral. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede hasta el día de la elección, desde el día siguiente a aquel que se consideren aprobadas, y en el local del comicio. Si no hubiere lista aprobada se convocará a nuevas elecciones dentro de los diez días, con el mismo padrón electoral.

e) Al presentarse la lista de candidatos se indicará el nombre del apoderado titular y suplente, para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos, con amplias facultades. No podrán integrar la Comisión Electoral los miembros de la C. D. y C. R. de Cuentas; los candidatos o apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación que se plantee.

f) Los votantes o sufragantes depositarán sus votos en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlos previamente en un sobre, que se le entregará autorizado por el Presidente de Mesa y los Fiscales que deseen hacerlo. Se instalarán tantos cuartos obscuros, como mesas receptoras de votos existan. — El asociado para poder votor presentará su carnet sindical y documento de identidad.

g) El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la elección, por los miembros de cada mesa receptora de votos y su resultado elevará inmediatamente a la Comisión Electoral, labrándose las actas respectivas.

h) Se adopta el sistema de lista completa. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas aquelos cuyas listas obtengan el mayor número de votos. — Tomarán posesión de sus cargos dentro de la primera quincena subsiguientes si no se impugnare u objetare fundamentalmente el procedimiento electoral. Cualquier impugnación será considerada y resuelta por la Comisión Electoral.

i) Los miembros salientes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente. — Se labrará el acta pertinente con el correspondiente Inventario General, estado administrativo y financiero de la Institución. — Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea; libros, archivos, etc., labrando el acta respectiva; así como una información que permita al sucesor un mejor desempeño. — De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente en carácter de antecedentes.

CAPITULO VIII

Del Patrimonio

Art. 21.

a) El Capital Social estará integrado por el producido de:

1 — Las cotizaciones mensuales de los socios y toda otra contribución o aporte de los mismos, sancionado en Asamblea General.

2 — La realización de festivales, la aceptación de subsidios, donaciones, legados, los bienes que se adquieran con los fondos sociales, los servicios prestados por el Sindicato, los montos que se decida destinar al mismo en los Convenios Colectivos de Trabajo, los intereses y rentas de los fondos y bienes anteriormente mencionados y por cualquier otro ingreso lícito.

3 — Por las multas y otros recursos ocasionales.

b) Los fondos sociales se depositarán en uno o mas bancos de la ciudad, a nombre del Sindicato. — Para el retiro de los mismos se requiere la firma conjunta del Secretario General y del Tesorero o, en su caso, de quienes los reemplacen.

c) En caso de disolución del Sindicato, el patrimonio será transferido a la respectiva Federación o Confederación de la actividad, con cargo de oportuna restitución en caso de reorganización o reconstitución del mismo. — La transferencia de los bienes y valores se efectuará previo inventario bajo recibo, etc., y cumplimentando las demás formalidades de estilo; todo ello ante Escribano Público. — Se dejará constancia minuciosa en los libros del Sindicato y en los de la Federación o Confederación de que se trate, con certificación notarial.

CAPITULO IX

Reforma de los Estatutos, Disolución Voluntaria del Sindicato y Reglamento Interno.

Art. 22). — El presente Estatuto podrá ser reformado en todo o en cualquiera de sus partes. — Las reformas deberán ser aprobadas por una Asamblea Extraordinaria, mediante el voto de los dos tercios de los miembros presentes. — Podrán ser propuestas: Por la Comisión Directiva en pleno, o por cualquiera de sus miembros, o por un número de socios activos no morosos no menor del 20 o|o del total de los asociados, y ser concretas y determinadas, especificando los artículos que se estima deben ser derogados total o parcialmente, con indicación de las innovaciones o modificaciones a introducir.

Art. 23). — El Sindicato no podrá disolverse mientras existan treinta socios, como mínimo, dispuestos a sostenerlo, comprometiéndose a perseverar en procura de los fines del mismo. — Si por no reunirse la citada cantidad mínima de socios, o por cualquier motivo de cualquier índole, se resolviera la disolución, la Asamblea que así lo disponga designará cinco de sus socios para que conjuntamente con la Comisión Directiva, integrándola como vocales "Ad-Hoc", procedan a transferir los bienes en la forma como se dispone en el Art. 21, inc. c) de este Estatuto.

Art. 24). — La Comisión Directiva podrá expedir los reglamentos internos que considere oportuno, y de tal modo que no importen una alteración a la letra o al espíritu de los estatutos o disposiciones legales. — Deberán ser aprobados por la primer Asamblea que se reúna.

CAPITULO X

Acción Directa. — Autoridades y Procedimientos

Art. 25). — A los efectos de la mejor defensa de los intereses sindicales y profesionales, exclusivamente, y estando agotados todos los medios posibles de solución de la alternativa laboral o profesional de que se trate, el Sindicato, en ejercicio de expresos derechos Constitucionales y legales, podrá disponer la adopción de medidas de acción directa, tales como paros, huelgas, boycot, etc., por tiempo determinado o indeterminado.

Art. 26). — En la oportunidad prevista en el artículo anterior, la medida extraordinaria de acción directa deberá ser aprobada por una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto, con la mayoría de dos tercios de los miembros presentes. — La misma Asamblea designará un Comité de Emergencia formado por tres miembros integrantes o no de la Comisión Directiva, el que tendrá exclusivamente a su cargo todo lo relativo a la concepción, dirección, ejecución, contralor y finalización de la medida de acción directa de que se trate. — Está facultado para adoptar todas las providencias que las circunstancias exigieren, tendientes al mejor cumplimiento de los objetivos, pudiendo celebrar tratativas, designar representantes en caso de someter la cuestión a arbitraje, aceptar o rechazar laudos, etc. etc.

Art. 27. — El Comité de Emergencia previsto en el artículo anterior no sustituye ni excluye en manera alguna a la Comisión Directiva, ni a las demás autoridades normales y permanentes del Sindicato. Su existencia y término de actuación es limitado, y estará determinado por su mismo objeto Deberá proceder teniendo en mira en todo momento los intereses generales del país o de la provincia o zona respectiva, procurando la conciliación y la armonía de las fuerzas económicas en aras de la paz social y del progreso general. Es obligación primordial del Comité de Emergencia, mantener constantemente informados a los socios de la marcha de los acontecimientos. En el supuesto de ser necesario adoptar algún temperamento extremo o resolver algún punto decisivo, si las circunstancias lo permiten deberá requerir la opinión de los asociados reunidos en Asamblea especial.

CAPITULO XI

Disposiciones Varias

Artículo 28. —

a) Se entiende por "Afines" en la industria del pan, a los obreros repartidores, dependientes, peones de patios o limpieza, empaquetadores, etcétera.

b) Esta institución deberá cooperar en la acción general por la elevación Moral y Material de los trabajadores, contribuyendo al bien común, al progreso y a la paz social.

c) Todos los socios quedan sometidos a las prescripciones del presente Estatuto, no pudiendo en ningún caso alegar su ignorancia.

d) Este Estatuto está concebido y estructurado a los fines del mejor desenvolvimiento del Sindicato. — Este criterio presidirá la interpretación y aplicación de sus disposiciones, las cuales en ningún caso podrán funcionar como obstáculo para la buena marcha de la Institución en lo interno y en sus relaciones con organismos públicos o privados de cualquier naturaleza.

e) El Sindicato, por intermedio de sus autoridades, recordará y festejará con el debido fervor y unción las fechas patrias, y propenderá a la elevación e instrucción cívica y al perfeccionamiento moral y bienestar material de sus asociados y trabajadores en general.

f) La Comisión Directiva deberá gestionar, si así lo estima conveniente, la obtención de la Personería Gremial, en un todo de acuerdo con el artículo 18 y siguientes de la Ley Nacional Nº 14.455.

g) Para los casos o situaciones no previstas en este Estatuto, serán subsidiariamente aplicables las leyes, reglamentos y disposiciones pertinentes y, muy especialmente, los usos, prácticas y costumbres referentes al punto o cuestión de que se trate.

CONCURSO
NUEVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Departamento de Nombramientos

Llámase a concurso de oposición para la provisión de un cargo de la Clase "D" Grupo "IV" —m$n. 4.000— de la División Vacantes y Proyectos del Departamento de Nombramientos. Podrá intervenir en este concurso todo el personal titular del Ministerio de Educación y Justicia, perteneciente a la Clase "D" y los integrantes de las Clases "E" y "F" que reunen las condiciones necesarias para el ingreso en la Clase "D".

La inscripción se abrirá el día 9 de junio de 1961 y continuará por el término de quince (15) días hábiles.

La apertura se realizará el 3 de julio de 1961 en el Departamento de Nombramientos, calle Córdoba 831, 4º piso, Capital Federal, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y las solicitudes, así como toda información al respecto, se suministrará en la División Vacantes y Proyectos del Departamento de Nombramientos, sita en el lugar precedentemente indicado, dentro del horario de 14 a 18.

e.9|6-Nº 5.020-v.10|6 61

CONCURSO
ANTERIOR

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

1º — Llamar a concurso abierto para cubrir los cargos que a continuación se detallan y en las condiciones que en cada caso se determina.

CONCURSO ABIERTO

Centro de Rehabilitación

De Antecedentes

C	—	IV	1	Médico Reumatólogo	$ 4.000.—

De Oposición

D	—	V	4	Enfermeras	„ 3.700.—
D	—	XIII	2	Asistentes de Psiquiatría	„ 3.000.—

Centro de Rehabilitación Respiratoria

De Antecedentes

C	—	VI	1	Dietista	$ 3.000.—

2º — Llamar a concurso en jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para cubrir los cargos que a continuación se detallan y en las condiciones que en cada caso se determina. En el caso en que el referido concurso cerrado se declarare desierto, llámase, para los mismos cargos, a concurso abierto.

CONCURSO CERRADO Y ABIERTO
(Inscripción simultánea)

Escuela de Terapia Ocupacional

De Oposición

D	—	I	1	Instructor de artes y dibujo	$ 5.200.—
D	—	I	1	Instructor en maderas	„ 5.200.—
D	—	I	1	Instructor en corte y confección	„ 5.200.—
D	—	V	3	Preceptoras	„ 3.700.—
D	—	XIII	1	Instructor en metales	„ 3.000.—
D	—	XIII	1	Instructor en cerámica	„ 3.000.—
D	—	XIII	1	Instructor en telares	„ 3.000.—

Escuela Vocacional

De Antecedentes

B	—	V	1	Secretaria bilingüe (castellano-inglés)	$ 5.300.—

Centro de Rehabilitación

Servicio de Fisiatría

De Antecedentes

B	—	II	1	Médico fisiatra	$ 7.000.—
B	—	X	6	Médicos fisiatras	„ 4.200.—

Unidad de Hidroterapia

De Oposición

D	—	VII	4	Ayudantes de Enfermeras	$ 3.100.—

Unidad de Fonoaudiología

De Oposición

D	—	I	1	Fonoaudiólogo	$ 5.200.—

Unidad de Electrodiagnóstico

De Antecedentes

C	—	IV	1	Médico neurólogo	$ 4.000.—

De Oposición

D	—	VII	1	Ayudante de Enfermera	„ 3.100.—

Servicio de Urología

De Antecedentes

B	—	X	1	Médico urólogo-jefe	$ 4.200.—
C	—	IV	1	Médico urólogo asistente	„ 4.000.—

De Oposición

D	—	V	1	Enfermera	„ 3.700.—
D	—	VII	1	Ayudante de enfermera	„ 3.100.—

Servicio de amputados

De Antecedentes

A	—	V	1	Médico Jefe	$ 9.000.—
B	—	X	1	Enfermera Jefa de Sala	„ 5.300.—
B	—	V	1	Enfermera subjefa sala	„ 4.800.—
B	—	VI	2	Médicos ortopedistas	„ 4.200.—
B	—	X	1	Médico fisiatra	„ 4.200.—
B	—	XII	2	Psicólogos	„ 3.500.—
C	—	V	6	Kinesiólogos	„ 3.500.—
C	—	VI	2	Visitadoras sociales	„ 3.000.—

De Oposición

D	—	I	2	Terapistas ocupacionales	$ 5.200.—
D	—	II	1	Secretaria	„ 4.700.—
D	—	V	9	Enfermeras	„ 3.700.—
D	—	VI	4	Oficinistas tareas auxiliares	„ 3.300.—
D	—	VII	6	Ayudantes de enfermera	„ 3.100.—
D	—	XIII	2	Técnicos en orientación vocacional	„ 3.000.—

Habilitación 60 camas

De Antecedentes

B	—	IV	1	Supervisora de Enfermería	$ 5.800.—
B	—	V	2	Enfermeras jefas de sala	„ 5.300.—
B	—	VI	1	Enfermera subjefa de sala	„ 4.800.—

De Oposición

D	—	V	16	Enfermeras	$ 3.700.—
D	—	VII	8	Ayudantes de Enfermera	„ 3.100.—

Departamento de Terapia Ocupacional

De Oposición

D	—	I	6	Terapistas ocupacionales	$ 5.200.—
D	—	I	1	Instructor en metales	„ 5.200.—
D	—	II	1	Secretaria	„ 4.700.—
D	—	XIII	1	Instructor carpintero	„ 3.000.—
D	—	XIII	1	Instructor relojero	„ 3.000.—
D	—	XIII	1	Instructor radiotécnico	„ 3.000.—
D	—	XIII	1	Instructor en imprenta	„ 3.000.—

Centro de Rehabilitación Respiratoria
Servicio de Asistencia Familiar al Respiratorio
De Antecedentes

B	—	I	1	Médico Jefe	$ 7.900.—
B	—	I	1	Técnico electromecánico	„ 7.900.—
B	—	IV	1	Supervisora de enfermería	„ 7.900.—
C	—	IV	1	Médico ortopedista	„ 5.800.—
C	—	V	2	Kinesiólogos especializados	„ 4.000.—
C	—	VI	1	Asistente Social	„ 3.500.—
					„ 3.000.—

De Oposición

D	—	I	1	Terapista ocupacional especializada	$ 5.200.—
D	—	I	1	Asistente de psicología	„ 5.200.—
D	—	II	1	Oficinista tareas principales	„ 5.200.—
D	—	III	1	Enfermera especializada	„ 4.700.—
D	—	VII	1	Ayudante de enfermera	„ 4.400.—
D	—	VII	4	Camilleros	„ 3.100.—
					„ 3.100.—

3º — Con respecto a las condiciones particulares que hacen a cada cargo, serán entregadas a los interesados en el momento de la inscripción, por conducto del Departamento de Administración (División Personal), y los concursantes podrán recabar en la emergencia todas las informaciones que consideren necesarias.

4º — Determinar que la inscripción para todos los cargos se efectuará en el Departamento de Administración (División Personal), a partir del 3 de julio y hasta el 21 del mismo mes inclusive, en el horario de 10 a 13 y de 16 a 19 horas, en Dragones y Mendoza, Capital Federal.

5º — En todos los cargos citados precedentemente se ha consignado el sueldo inicial correspondiente a su agrupamiento funcional. Además de ello, regirán, acorde con el Decreto número 9.252/60 y prescripciones legales vigentes, los siguientes beneficios: Clase "A": "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional"; Clase "B": Grupos I y II: "Dedicación Funcional"; Clase "B": Grupo III y subsiguientes y Clase "C": "Responsabilidad Jerárquica" y Clase "D": "Premio por Asistencia"; como así también se acreditarán los aumentos y plus determinados por Decreto número 3.197/61 y su Resolución Complementaria número 1.070/61 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; asimismo percibirán los beneficios de antigüedad y salario familiar establecidos por la reglamentación vigente.

Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado (Departamento de Administración, División Personal). 29 de mayo de 1961. — María Teresa Beas, Jefe Departamento de Administración.

e.8|6-Nº 4.970-v.9|6|61

AVISO OFICIAL
NUEVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOS. Nº 135. — Bs. As., 30|5|61.

VISTO la presentación de este Expediente Nº 350.127|61 SECN, producida por la firma Pedro Abramoff, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.729 y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Resuelve:

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado, como samilares al tipo ya aprobado L. 3.001, de las medidas de longitud de acero, documentadas a fs. 2 y descriptas a fs. 3, marca Lufein, industria U.S.A., de 10, 15, 20, 25, 30 y 50 metros.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma estabblecida en el punto d) del informe de fs. 3.

3º — Expídase copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos. — Aurelio Cayetano Rivas.

$ 2.400.— e.9|6-Nº 26.635-v.12|6|61

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.119|61
REMATE OFICIAL

Bienes muebles usados (muebles de oficina, máq. de escribir y sumar, artefactos eléctricos etc.).

Informes. Lugar y fechas de la subasta. D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Cap. Fed. T. E. 37 9051 Int. 50; los días 22, 23 y 26 de junio de 1961 a las 16 hs.

Lugar de exhibición: indicados en el Pliego de condiciones.

e.30|5-Nº 4.722-v.10|6|61

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina notifica a la firma Marchi y Cía., S. R. L., que dentro del término de quince (15) días deberá depositar en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la ley 12.160 - Orden Banco Central, la suma de m$n. 509.000 (quinientos nueve mil pesos moneda nacional), en concepto de multa por infracciones al régimen de cambios, documentadas en el Sumario Nº 2.246 - Control de Cambios".

e.7|6-Nº 4.953-v.12|6|61

"El Banco Central de la República Argentina notifica al señor Luis E. Poulastrou, que en el expediente sumario 2.878 - Casa Fidel S. R. L., se ha resuelto darle vista por el término de quince (15) días, para que formule los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, bajo apercibimiento de dar trámite al mismo en su rebeldía".

e.7|6-Nº 4.954-v.12|6|61

"El Banco Central de la República Argentina notifica a la firma Infinex Argentina. Sociedad Colectiva, Comercial y Financiera, y a los señores Alberto Sánchez Morteo y Pablo Lorenzo Spinelli, que en el expediente 30.510|55 - Infinex Argentina. S. C. C. y F. se ha resuelto, emplazarlo para que dentro de un plazo de quince (15) días suministre los elementos de juicio a que se hace referencia en el artículo 11 del Decreto 12.647|49 y, simultáneamente, se le da vista por el término de quince (15) días, para que formule los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho bajo apercibimiento de dar trámite al mismo en su rebeldía".

e.7|6-Nº 4.955-v.12|6|61

Secretaría de Comercio

Expediente Nº 350.103|61 SECN
DISPOSICION número 132|61. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1961.

VISTO la presentación en este expediente número 350.103|61 SECN., producida por la firma Cytryn Hnos. y Cía., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas, bajo el Nº 2743 y atento a lo informado por la citada repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la recurrente la presentación a verificación primitiva y sellado, como similares al tipo ya aprobado L. 2001, de las medidas de longitud de madera, documentadas a fojas 2|7 y descriptas a fojas 8, de un metro de longitud, en sus modelos con y sin resortes, articuladas, de cinco varillas, marca "L.S.", de industria francesa.

2º El sello de verificación primitiva se aplicará, en ambos modelos, en a forma establecida en el punto f) del informe de fs. 8.

3º Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º Vuelva al Departamento de Pesos y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

$ 460.— e.8|6-Nº 26.527-v.10|6|61

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública Nº 11 — Expediente Nº 1874|53— "Venta de una caldera, accesorios y motor marino propiedad de esta repartición". — Apertura: 29|6|61 a 17 horas, en Intendencia Parque Nº 1, Los Glaciares, localidad: El Calafate —Lago Argentino, provincia de Santa Cruz—.

Pliego e informes: Sin cargo alguno en dirección indicada y en Santa Fe 690 —2º piso— Capital.

Base Venta: $ 200.000.— m|n. Garantía: Según pliego.

Jefe Suministros

e.9|6-Nº L. 4.999-v.14|6|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de un dispositivo p|máquina rotativa de impresión en huecograbado —CM—.

Expediente Nº 337.942|61. — La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1961 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.9|6-Nº L. 5.000-v.12|6|61

Llámase a licitación pública para la provisión de broches de alambre (clips) —DGSE—.

Expediente Nº 316.317|61. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de junio de 1961 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.9|6-Nº L.-5.001-v.12|6|61

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 52.975|61

Llámase a licitación pública Nº 32, el día 21 de junio de 1961 a las doce y treinta horas, para la provisión de lámparas eléctricas y tubos fluorescentes.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital: Buenos Aires, junio 9 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.9|6-Nº L. 5.002-v.12|6|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas impresoras de nombre y domicilio en libretas de cheques.

Apertura: 28 de junio próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración.

Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.9|6-Nº L. 5.003-v.21|6|61

Llámase licitación pública para la provisión de 200 chapas de bronce, con la inscripción "Banco de la Nación Argentina".

Apertura el 22 de junio próximo a las 15 hs. en la Gerencia de Administración.

Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

e.9|6-Nº L. 5.004-v.12|6|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

LICITACION PUBLICA Nº 50
Para el día 21 de junio de 1961 a las 10 horas

Nº 50 — Horas 10. — Prestación de mano de obra, materiales y herramientas para los trabajos de reparo y reconstrucción de pavimento asfáltico, incluso desagües pluviales, en la Dirección General de Sanidad, calle Pozos 2045 de esta Capital.

Presupuesto oficial: $ 142.500.—.

Garantía de Licitación 1 o|o del monto del Presupuesto oficial.

Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de ventas de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionadas en la Inspección Regional Capital Federal, Avda. Bullrich 345, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día y hora de apertura de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad al acto.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1961. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.9|6-Nº L. 5.005-v.14|6|61

Licitación Pública Nº 55
Para el día 22 de junio de 1961 a las 10,00

Nº 55 — Horas 10,00: Prestación de mano de obra, incluso herramientas para los trabajos de mejora de la estructura de resistencia de los techos, en la Dirección General de Sanidad, calle Pozos 2045 de esta Capital. — Presupuesto Oficial: $ 114.000,00. Garantía de Licitación 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial, Precio del legajo $ 50,00 m|n. Horario de ventas, de 8 a 11 hs. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionadas en la Inspección Regional Capital Federal, Avda. Bullrich 345, de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora de apertura de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1961. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.9|6-Nº L-5.006-v.14|6|61

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 36

Expte. Letra D-Nº 13.493 c|v. 961, para el día 15 de junio a las 11,30 horas. — Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal para la adquisición de artículos de almacén. — Pliegos y Condiciones, en la Sección Contaduría de la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, en días hábiles de 7 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|6-Nº L-5.007-v.12|6|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 26, tramo Pampa del Castillo - Cerro Dragón, $ 107.513.034,95. — Presentación Propuestas: 7 de Julio a las 1[illegible] horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|6-Nº L-5.008-v.27|6|6[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.52[illegible] hasta el día 16 de junio de 1961, a las 15,00 horas, para la provisión de: alambre de bronce fosforoso y aceros de diversos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e. 9|6-Nº L-5.009-v. 9|6|6[illegible]
e.12|6-Nº L-5.009-v.13|6|6[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 220|6[illegible] hasta el día 3 de julio de 1961, a las 1[illegible] horas, para la provisión y montaje de líneas de alimentación de energía eléctrica en los elevadores de campaña de De La Garma, Puán y Rivera, de la Provincia de Buenos Aires y San Martín Alpachiri, Colonia Barón y Eduardo Castex, de la Provincia de La Pampa, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1.925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Federales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 500.00 m|n. — Presupuesto Oficial $ 15.632.000,00 m|n. — Importe de la garantía, m$n. 156.320,00.

e.9|6-Nº L-5.010-v.27|6|61

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril, licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 27|6|61: Pub. 788-16 hs. Clavos de gancho p|vías.

Apertura 30|6|61: Pub. 789, 15 hs. Construcción y montaje de cuerpos completos con techo p|vagones cubiertos semimetálicos.

Retirar Pliegos Depto. Suministros Secc. Licitaciones - Est. Fdco. Lacroze 5º P., Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 hs.

e.9|6-Nº L-5.011-v.14|6|6[illegible]

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura 22|6|61: 15 hs. Nº 1.383 — 10.000 Nº Hierro canaleta — 28|6|61 14 hs. Nº 1.386 — Perfiles, Barras, Chapas y Planchuelas de acero. — 15 hs. — Nº 1.387 — Alambre para resistencia y cable. — 10|7|61: 14 hs. Nº 1.39[illegible] — 4.620 Kgs. Acero alta velocidad d|medidas. — 15 hs. Nº 1.392 — 30 Llantas Completas para Zorras. — 13|7|61.: 14 hs. Nº 1.393 — 6.160 Acc. para desagües de techo. — 15 hs. número 1.394 — 41.450 Acc. de fibra para circuitos de vías. — 17|7|61: 14 hs. Nº 1.396 — 100 Elásticos semielíptico completos.

Licitaciones Privadas

Apertura 5|7|61: 14 hs. Nº 6.566 — Rodamientos de una hilera de bolas. — 15 hs. Nº 6.567 — Sobres en blanco.

Consultas y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs. en Buenos Aires Departamento Almacenes, Div. Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso, of. 424; en Rosario, Dpto. Almacenes, Avenida Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.

e.9|6 Nº L. 5.012 v.14|6|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 831: Bobinas de inducción para motores de tracción de Locs. Wedkspoor 600 cv. — Apertura 15 Hs. del 6|7|1961. — Nº 822: Acero dulce varias medidas, 16 hs. del 6|7|61 — Nº 830: Lapacho y pinotea, 15 hs.

del 7|7|61. — Nº 833: Baterías de acumuladores alcalinos, 16 hs. del 7|7|61.

Retirar pliegos en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 14.30 hs.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.

e. 9|6 Nº L. 5.013 v. 21|6|61.

SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Provisión de 2 máquinas para rectificar perfiles de ruedas de locomotoras Diesel, 2 prensas hidráulicas para montar ruedas, Drop Table apto para bajar y trasladar bogies completos de locomotoras Diesel, Accesorios y repuestos.

Licitación Pública Nº 29|61: Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, habiéndose fijado el día 8 de agosto próximo, a las 14 horas, para la apertura de los sobres presentados, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, donde podrá ser consultado y|o requerido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 200.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.9|6 Nº L. 5.014 v. 21|6|61.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 381 para el día 16 de junio de 1961 a las 17 horas, a fin de contratar trabajos de albañilería a realizarse en el edificio denominado "Los Pampas", sito en la calle Alsina Nº 601, Capital Federal, de propiedad de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.9|6 Nº L. 5.017 v.12|6|61.

Llámase a Licitación Pública Nº 380 para el día 16 de junio de 1961 a las 16 horas, a fin de contratar trabajos de obras sanitarias a realizarse en el edificio denominado "Los Pampas", sito en la calle Alsina Nº 601, Capital Federal, de propiedad de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.9|6 Nº L. 5.018 v.12|6|61.

Llámase a Licitación Pública Nº 379 para el día 16 de junio de 1961 a las 15 horas, a fin de contratar la construcción y colocación de marquesinas y puertas a realizarse en el edificio denominado "Los Pampas", sito en la calle Alsina Nº 601, Capital Federal, de propiedad de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.9|6 Nº L. 5.019 v.12|6|61.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 18.134|61.

Llámase a Licitación Pública Número 152|61, para el día 16 del mes de junio de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a artículos de limpieza.

Buenos Aires, 9 de junio de 1961.

El Director Gral. de Administración.

e.9|6 Nº L. 5.015 v.12|6|61.

Expediente Nº 21.647|61

Llámase a Licitación Pública Número 151|61, para el día 16 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Bacinillas enlozadas; cepillos limpia frascos; chatas de hierro enlozado; inhaladores de hierro enlozado; irrigadores de hierro enlozado; mamaderas de vidrio con tetinas de goma; orinales de vidrio; pisteros de loza.

Buenos Aires, 9 de junio de 1961.

El Director Gral. de Administración.

e.9|6 Nº L. 5.016 v.12|6|61.

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y Televisión
Licitación Pública Nº 9.010
LS 82 TV Canal 7, Primera Televisora Argentina

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 5 (cinco) consolas para el control de iluminación de estudios. Los planos y pliegos de condiciones podrán retirarse previo pago de m$n. 400.— en el domicilio de la citada emisora L. N. Alem 735 —entrepiso—, Dirección Técnica, donde tendrá efecto la apertura el día 26 de junio de 1961, a las 10 hs.

e.6|6-Nº 4.927-v.9|6|61

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 11

Fíjase el día 19 de junio, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 11 "para la adquisición de artículos y materiales para fotografía a consumirse durante el año 1961".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector, Director de Administración.

e.6|6-Nº L.4.929-v.16|6|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 12

Fíjase el día 16 de junio de 1961, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 12, para la adquisición de un inmueble construido para oficinas destinado a la instalación de la Dirección de Investigaciones de la Policía Federal, en el éjido de la Capital Federal, dentro del radio comprendido por las avenidas Entre Ríos y 9 de Julio y calles Hipólito Yrigoyen y Chile, cuya superficie cubierta deberá ser entre 5.000 y 10.000 mts.2.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.29|5-Nº L. 4.688-v.9|6|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38
Act. Nº 113.881/61

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de junio de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) acondicionadores de aire.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|6-Nº L.4.972-v.10|6|61

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 2.631/60
Licitación Pública Nº 918

Llámase a Lic. Pública Nº 918 — Expediente Nº 2.631/60 — "Arrendamiento Servicio Cable Carril Ubicado en Cerro Catedral" en Parque Nl. Nahuel Huapí, Prov. Río Negro. Apertura: El 30 de junio de 1961, a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso (Div Suministros), Capital. — Pliegos e Informes: Pliegos con cargo de $ 1.000 m/n., en la dirección indicada y en la Intendencia del Parque NL., Nahuel Huapí. — Garantía Presentación Propuesta $ m/n. 500.000, depósito efectivo s/pliego. — Jefe de Suministros.

e.6|6-Nº L.4.930-v.10|6|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 198. 2º Llamado
Expediente Nº 104.177/60

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1961, a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 60.352,55. — Dirección de Administración.

e.29|5-Nº L-4.716-v.15|6|61

Licitación Pública Nº 235
NUEVO LLAMADO
Expediente Nº 104.196|60

Llámase a licitación pública para el día 13 de junio de 1961, a las 10, para la adquisición con destino a la instalación de una Estación Experimental Agropecuaria en la Provincia de Tucumán, de campos o fracciones de campos desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 200 a 500 hectáreas aproximadamente. Los campos deberán estar ubicados sobre la ruta 38 o muy cerca de ella, entre las localidades de Tucumán y Concepción. Se preferirán los campos que cuenten con no menos de 80 hectáreas con riego.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Regional Noroeste (Rivadavia 150, San Miguel de Tucumán) y en esta Dirección de Administracción. Rivadavia 1439, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración

e.27|5-Nº L-4.674-v.9|6|61

Licitación Pública Nº 201 - 2º llamado
Expediente Nº 104.119/60

Llámase a licitación pública para el día 27 de junio de 1961, a las 10, para la ejecución de la obra "torre tanque perforación y red de distribución de agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída, provincia de Mendoza.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 18.497,50. — Dirección de Administración.

e.26|5-Nº L-4.656-v.13|6|61

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 133-P|61 (segundo llamado), para contratar la construcción de los edificios con sus obras complementarias, destinados a la instalación de dos hornos, dos secadoras y dos norias, en la Unidad X, de la Delegación Rosario, ubicada en el Puerto de Rosario.

Precio del pliego y planos $ 300 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 4 de julio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: tres millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 3.100.000), depósito de garantía, uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1961.

e.5|6-Nº L. 4.882-v.22|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 282-P|61, para la adquisición de madera pino Brasil y pino spruce o Paraná, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 23 de junio del año en curso en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1961.

e.31|5-Nº L-4.751-v.12|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 281-P|61, para la adquisición de 70.000 kilogramos de lindane (isómero gamma del H.C.H. con no menos del 99 % de pureza), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 21 de junio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1961.

Gerente de Administración y Contabilidad.

e.29|5 Nº L. 4.697 v.9|6|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.194/61

Llámase a licitación pública para la prov. de camioneta "Rural", jeeps, pick up, chasis p/camión, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1961, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|6-Nº L. 4.973-v.19|6|61

Expediente Nº 110.402/61

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de la "Cuenta Gral. del Ejercicio 1959/60" CG. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de junio de 1961, a las 13.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|6-Nº L.4.974-v.10|6|61

Expediente Nº 315.927|61

Llámase a licitación pública para la prov. de cuadernos, D. G. S. E. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1961, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|6-Nº L-4.975-v.10|6|61

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios —CM—, (Expediente Nº 339.426|61). — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1961 a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.7|6-Nº L. 4.956-v.17|6|61

Dirección General Impositiva

Llámase a licitación pública Nº 28 para la adquisición de prendas para el vestuario del personal de maestranza. Expediente Nº 251.313|60.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de junio de 1961 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras Lavalle 1268, 3er. piso Capital.

e.7|6-Nº L. 4.957-v.17|6|61

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles estucados engomados, CM. Expediente Nº 339.427|61). La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de julio de 1961, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|6-Nº L-4.932-v.16|6|61

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de calcular eléctricas —DNA— (Expediente Nº 316.195|61). La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1961, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.5|6-Nº L.4.885-v.15|6|61

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones: Expte. número 315.180|61. Apert. el 28|6|61, a las 14 hs. Adq. de automóviles último modelo, Jeep, Moto-triciclo. — Expte. número 339 425|61. Apert. el 26|6|61, a las 13.30 hs. Papeles engomados. — Informes y pliegos: En la D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Cap. Fed.

e.31|5-Nº L-4.752-v.12|6|61

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 52.759|61

Llámase a licitación pública Nº 31, el día 19 de junio de 1961 a las doce y treinta horas, por la provisión de elementos para hemoterapia.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, junio 7 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.7|6-Nº L. 4.958-v.9|6|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación y reparaciones generales y pintura en: Sucursal Maipú (Mendoza; fecha de apertura: 16 de junio de 1961; valor pliego: $ 500.

Sucursal Mendoza; fecha de apertura: 22 de junio de 1961; valor pliego: $ 300.

Sucursal Tostado (S. F.); fecha de apertura: 23 de junio de 1961; valor pliego: $ 300.

La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 231.

e.6|6-Nº L-4.933-v.14|6|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.033, para contratar la provisión y colocación de techados asfálticos, carpetas asfálticas y cubiertas de aluminio en azoteas de la 5ª etapa de la obra nuevo edificio Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 1.730.769.— m|n., dividido en los siguientes rubros: Rubro I pesos 998.129.— m|n| y rubro II $ 732.641 moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 180, 3er. piso, Capital Federal, el día 5 de julio de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 300.— m n.

Las ofertas deberán ser acompañadas con la garantía del 1 % del presupuesto oficial de cada rubro que se cotice. La misma, podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.31|5-Nº L-4.756-v.12|6|61

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 46|61 para la adquisición de semillas de: Lolium perenne; Lolium multiflorum; Trifolium repens; Poa pratensis. Apertura: 16 de junio de 1961, a las 16.30 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, gerente de Finanzas.

e.8|6-Nº L-4.976-v.10|6|61

Por 10 (diez) días llámase a Licitación Pública Nº 45|61, para la construcción de la red externa de distribución de gas en Miguelete.

Apertura: 30 de junio de 1961, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiros de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, gerente de Finanzas.

e.8|6-Nº L-4.977-v.19|6|61

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 14|61, para el día 28 de junio de 1961; a las 14 horas, para la adquisición de un Tellurometer System, modelo MRA-2 completo o similar.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|6-Nº L. 4.942-v.8|6|61
e.9|6 Nº 4.942 v.16|6|61

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 4.455: Transp. cilindro de planta a estación Ferrocarril en Aguaray (Salta). Apertura 19|6|61 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e.7|6-Nº L. 4.950-v.12|6|61

Licitación Pública

Pliego Nº 4.447: Demolición y venta de instalaciones y equipos de la ex Usina de Gas Corrales. — Apert. 23|6|61, a las 10 hs. — Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.6|6-Nº L.4.936-v.16|6|61

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.441: Venta de bridas y accesorios de hierro negro y galvanizados de diversos tipos y medidas p/cañería de acero. — Apert. 19|6|61, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.442: Venta de válvulas "Jenkins 175 WWP" de 50,8 mm. (2") — Apert. 19|6|61, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.6|6-Nº L. 4.785-v.16|6|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|6 al 5|6|61.

Pliego Nº 4.449: Instalación de almacenaje y bombeo en Dock Sud. Apert. 16|6|61 a las 12 horas.

Pliego Nº 4.450: Estructura de hormigón armado. Apert. 22|6|61 a las 11 horas.

Pliego Nº 4.451: Transporte de cañería desde Puerto Buenos Aires, a Depósitos. Apert. 16|6|61 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.453: Construcción cimentación p|tanques esféricos en Dock Sud. Apert. 21|6|61 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.454: Aparatos p|determinar Azufre en gas. Apert. 21|6|61 a las 12 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e.2|6-Nº L 4.784-v.13|6|61

Pliego Nº 4.445: Construcción ramal Dock Sud-Berazategui del sistema de gasoductos acceso sud. Apert. 19|6|61, a la 9 hs.

Pliego Nº 4.446: Construcción Red Distrib. y Serv. Gas en la Ciudad de V. Tuerto (Sta. Fe). Apert. 21|6|61, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13 horas.

e.29|5-Nº L-4.702-v.9|6|61

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que se detallan a continuación:

29 de Junio de 1961:

69|61: a las 12 horas. — Transformadores trifásicos.

70|61: a las 14 horas. — Postes de palma negra.

71|61: a las 15 horas. — Columnas de hormigón armado.

30 de Junio de 1961:

72|61: a las 12 horas. — Cable armado subterráneo.

73|61: a las 13 horas. — Cable de cobre electrolítico tipo Hackethal.

74|61: a las 14 horas. — Cable armado subterráneo triplomo.

Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.6|6-Nº L-4.934-v.16|6|61

Aviso de Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61, para el día 6 de julio de 1961, a las 11.30 horas, para contratar la ejecución de zanja abierta en vereda y tendido de dos cables de alta tensión de 3 x 120 mm2., 15 kv. con su acompañante piloto de 6 x 2 x 1,5 mm2., desde la Estación de Rebaje Villa Sarmiento hasta Centro de Distribución Reconquista, saliendo desde este último dos cables de 3 x 120 mm2., 15 kv., de los cuales uno entrará en la cámara Nº 1419, Villa Herminia, al que acompañará el cable auxiliar, y el otro, en la cámara Nº 1419, Ciudadela Norte, en el Partido Tres de Febrero.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, Avda. Maipú 2502, Olivos, FNGBM, siendo su precio de venta de m$n. 500,—.

Las propuestas deberán presentarse en la dirección arriba citada, hasta el día y hora mencionados, en sobre cerrado y lacrado. — Divisional Noroeste Gran Buenos Aires.

e.6|6-Nº L.4.935-v.16|6|61

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 28 de junio de 1961, a las horas que se detallan a continuación:

65|61: a las 12 horas. — Lámparas eléctricas.

66|61: a las 12.30 horas. — Metal blanco antifricción.

Retiro de pliegos en la subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.3|6-Nº L-4.794-v.14|6|61

Postergación Licitaciones Públicas Números 18, 19 y 20|61.

Llévase a conocimiento de los interesados que la apertura de las licitaciones públicas de referencia, cuya fecha estaba fijada para el 6 de junio próximo, han quedado diferidas para el día 5 de setiembre de 1961, a las mismas horas:

18|61, 12 horas. — Provisión y montaje de la línea de transmisión de 33 kv. entre Palpalá, San Juancito y San Pedro. — Prov. de Jujuy.

19|61, 14 horas. — Proyecto y construcción obras civiles, provisión y montaje de elementos electromecánicos estación transformadora "San Juancito" Prov. de Jujuy.

20|61, 16 horas. — Provisión y montaje de línea de transmisión de 132 kv. entre Campo Santo, Prov. de Salta y San Juancito, Prov. de Jujuy.

Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, Capital Federal.

e.3|6-Nº L-4.796-v.14|6|61

Licitación Pública Nº 67|61

Llámase a Licitación Pública Nº 67|61, a realizarse el día 4 de julio de 1961, a las 12 horas, para la provisión de repuestos para calderas Weir.

Retiro de pliegos en la subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.3|6-Nº L-4.797-v.14|6|61

Licitación Pública Nº 64|61

Llámase a Licitación Pública Nº 64|61, a realizarse el 22 de junio de 1961, a las 12 horas, para la provisión de 20.000 toneladas largas de carbón mineral, con opción por parte de la empresa de elevar esta cifra en 40.000 toneladas más.

Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.29|5-Nº L-4.718-v.9|6|61

DIVISIONAL NOROESTE GRAN BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 7, para el día 26 de junio de 1961, a las 11.30 horas, para contratar la "ejecución de zanja abierta en vereda y tendido de dos cables de alta tensión de 3 x 185 mm2. — 33 kV., con su acompañante piloto de 4 x 2 x 1.40 + 15 x 4 x 0.90 mm2., desde la Subestación de Rebaje Martínez a la Subestación San Fernando, en los Partidos de San Isidro y San Fernando.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, Avda. Maipú 2502, Olivos, FCNGB., siendo su precio de venta de m$n. 500.

Las propuestas deberán presentarse en la dirección arriba citada, hasta el día y hora mencionados, en sobre cerrado y lacrado.

e.30|5-Nº L-4.733-v.10|6|61

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Lic. Púb. Nº "IEP-383" Aditivo para la elaboración de lubricantes hipoidales. — Apertura: 30 de junio de 1961, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las 12 (doce) hora argentina.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y Oficina de Y.P.F., en Nueva York.

e.8|6-Nº L. 4.993-v.19|6|61

Comodoro Rivadavia (Chubut)

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas por la adquisición de:

1.196: Repuestos para Motor Cummins NHRS-IP. Apertura: 28 de junio de 1961, a las 14.30 horas.

1.198: Drogas y reactivos para Laboratorio. Apertura: 26 de junio de 1961, a las 14.30 horas.

1.199: Correas trapezoidales. Apertura: 27 de junio de 1961, a las 14 horas.

1.213: Tensores para contravientos. Apertura: 5 de julio de 1961, a las 14 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración General de "YPF" en Buenos Aires y en la Oficina de "YPF", sita en la calle Máximo Abásolo Nº 980 (casi esquina Sarmiento), Comodoro Rivadavia (Chubut), donde se realizará el Acto de Apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.5|6 Nº L-4.839 v.9|6|61

Licitaciones Públicas

23|6|61 Grupos Electrógenos Transportables montados sobre trineos (773|61), a las 11.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.5|6 Nº L 4.908 v.9|6|61

Licitaciones Públicas

21|6|61 Uniones dobles para barras de sondeo (tool joints), macho y hembra (758|61) a las 14.30 horas.

23|6|61. Tambores nuevos y usados para contener 200 kgs. de asfaltos sólidos (761|61) a las 14 horas.

11|7|61 Equipos motobomba (766|61) a las 10 horas.

Plegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.5|6-Nº L-4.909-v.15|6|61

10|7|61: Provisión, montaje y puesta en servicio de una planta de tratamiento de agua. Destilería Dock Sud (747|61), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500 moneda nacional.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.29|5-Nº L-4.719-v.9|6|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

COLEGIO NACIONAL "JOSE MANUEL ESTRADA"

Almafuerte (Cba.)

Llámese a licitación pública por término de 15 días laborables a partir de la fecha y en cumplimiento con lo especificado por Expediente Nº 122.550|59 y de acuerdo al Decreto 9.400/57, con el fin de arrendar un inmueble ubicado en la localidad de Almafuerte, provincia de Córdoba, zona urbana, para ser utilizado por el Colegio Nacional "José Manuel Estrada" y Secciones Anexas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del citado Establecimiento, donde se podrán solicitar el pliego de condiciones y requisitos básicos, todos los días hábiles de 14 hs. a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de junio próximo, a las 14 hs., en la Rectoría del Establecimiento.

Almafuerte (Cba.), 2 de junio de 1961. — Ramón C. Ramírez, rector interino.

e.8|6-Nº L.4.971-v.26|6|61

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 18.320|60

Llámase a Licitación Pública Nº 71|61, para el día 26 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto de Recepción de Menores Varones "Dr. Luis Agote", y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.2|6-Nº L-4.771-v.13|6|61

Expediente Nº 00045|61

Llámase a Licitación Pública Nº 73|61, para el día 26 del mes de junio de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de uniformes y equipos, con destino a la División Depósitos, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.2|6-Nº L-4.777-v.13|6|61

Expediente Nº 21.223|60 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 70|61, para el día 26 del mes de junio de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz — F. C. N. D. F. S., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.2|6-Nº L-4.772-v.13|6|61

Expediente Nº 18.129|60

Llámase a Licitación Pública Nº 69|61, para el día 26 del mes de junio de 1961, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" — Moreno — F. C. N. D. F. S., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.2|6-Nº L-4.773-v.13|6|61

Expediente Nº 00058|61

Llámase a Licitación Pública Nº 72|61, para el día 26 del mes de junio de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.2|6-Nº L-4.776-v.13|6|61

COMISION LEY 11.333 - ART. 6

Llámase a Licitación Pública Nº 281, el día 5 de julio de 1961, a las 15 horas, para la provisión e instalación de aparatos varios (polarímetro Zeiss o similar, balanza analítica semi-micro Mettler, Horno eléctrico Carius, Bomba para alto vacío tipo Lamb, Espectrofotómetro infrarrojo Perkin Elmer o similares), con destino al Departamento de Fitoquímica y Farmacología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 943.971,60 m|n.; Garantía: 1 % sobre el monto total de la propuesta. — Pliego $ 50.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º.

Avda. Córdoba 2351, Capital, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, mayo 30 de 1961.
El Secretario.
e.31|5 Nº L. 4.746 v.12|6|61.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para reparación de cubierta de techos en el edificio sito en la calle Pizzurno 935, asiento del Consejo Nacional de Educación.

Presupuesto oficial: m$n 398.500.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 23 de junio, a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 19,30.

Importe del juego de pliegos: $ 50 moneda nacional.
e.5|6 Nº L. 4.907 v.15|6|61.

Expediente Nº 33.600|960.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 31|5|61 para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos (Buenos Aires) para la adquisición de: Comestibles y Víveres Frescos para el Servicio de Alimentación de Alumnos y Personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 20 de Los Toldos (Buenos Aires) todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de junio de 1961 a las 14 horas en la Escuela Hogar citada precedentemente, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1961.
e.31|5 Nº L. 4.747 v.12|6|61.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: D. 598|61

Llámase a Licitación Pública Nº 43, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de junio del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de: Carne Vacuna, Carne Ovina, Mondongo Vacuno, Hígado, etc., con destino a cubrir las necesidades de las Unidades de ésta Capital Federal dependientes de ésta Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el cuarto trimestre del Ejercicio 1960|61 (desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1961).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 13.30 a 19.00 hs. El Director de Administración.
e. 31|5 N: L. 4.750 v.12|6|61.

Expediente D. 601|61

Llámase a Licitación Pública Nº 45, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de junio del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de: Leche fresca, manteca, queso, huevos y crema de leche, con destino a cubrir las necesidades de los Establecimientos de esta Capital Federal dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el cuarto trimestre del Ejercicio 1960|61 (desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1961).

El acto se llevará a cabo en la Div. Compras de la Direc. Nac. de Inst. Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., concurrir a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13.00 a 19.00 hs. — El Director de Administración.
e.29|5-Nº L. 4.689-v.9|6|61

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Comunícase a todos los presuntos proponentes a la licitación pública Nº 1, que se modificó la cláusula particular del pliego respectivo, pudiéndose cotizar en moneda extranjera, los elementos a importar. — Asimismo, la fecha de apertura de la licitación pública de referencia (que estaba fijada para el 5 de junio), se posterga para el día 15 de junio, a las 10 hs.
e.5|6-Nº L.4.880-v.9|6|61

Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra "Ampliación y refecciones en los Institutos de Derecho del Trabajo y Sociología", cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 317.970, m n

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de junio de 1961 a las 11 horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, sito en calle Artigas esquina San Luis de la Ciudad de Córdoba.

Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a Secretaría de la Oficina en el horario de 8 a 12 horas.
e. 31|5 N: L. 4.749 v.12|6|61.

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública
Adquisición Material Pedagógico
Expediente 330—F|61

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de laboratorio, pipetas, vasos de precipitación, erlenmeyer, etc., con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros, de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.
e.2|6-Nº L-4.770-v.13|6|61

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Inspección Regional Tucumán

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para concurso de propuestas para la construcción de cinco (5) aulas prefabricadas de material recuperable y reparación de servicios sanitarios en el Colegio Nacional, sito en Avda. Sáenz Peña 399, Tafí Viejo, Tucumán. — La documentación pertinente puede ser retirada en la calle Las Piedras 530, 3er. piso of. M. N Tucumán. — Apertura de las propuestas e próximo 27 de junio, a hora 10. — Arq. Jorge A. C. y R. de Lassaletta, Inspector regional.
e.26|5-Nº L-4.652-v.13|6|61

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que se detallan a continuación, para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 35. — Expte. Nº 5314-C-61. — Provisión de aparatos e instrumentos. Facultad de Cs. Médicas. Fecha: 28|6|61, 9 horas.

Licit. Nº 36. — Expte. Nº 5435-C-61. — Provisión de aparatos e instrumentos Hospital Nac. de Centenario. Fecha: 28|6|61, 10.30 horas.

Apertura de propuestas: días y horas señalados para cada licitación.

A. Francisco Pendino - Secretario.
e.2|6-Nº L-4.786-v.9|6|61

Expediente Nº 138.298|61

Llámase a licitación pública para la ejecución y conservación de plantaciones en terrenos de la futura Ciudad Universitaria de acuerdo a los pliegos de condiciones que podrán adquirirse al precio de m$n. 100.—, en la tesorería, Florida 656, Capital Federal, de 8 a 13 horas. — Presupuesto oficial: pesos 382.865. —. Garantía de la oferta: m$n. 3.828.65. — La apertura tendrá lugar el día 19 de junio de 1961, a las 17 horas en la Sección Compras y Ventas, Avenida Córdoba 2122., 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Enrique Desimone, Contador General.
e.2|6-Nº L-4.793-v.13|6|61

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
CATEDRA DE BOTANICA AGRICOLA FISIOLOGICA Y FITOGEOGRAFIA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1961 a las 10, para la ejecución de la obra: "Construcción del Pabellón de Laboratorios de Botánica" en la Facultad de Agronomía y Veterinaria - Cátedra de Botánica Agrícola, Fisiología y Fitogeografía.

La documentación correspondiente se podrá consultar en la Dirección de Administración - Suministros - del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Rivadavia 1439, Capital Federal, y en la mencionada Facultad, Avda San Martín 4453, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura y en la cual podrán adquirirse los planos al precio de m$n. 500.— cada uno.
e.29|5-Nº L. 4.690-v.15|6|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 246 para el día 19 de junio de 1961
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 246 — Hora: 10.30 — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas — Cajas cuadradas de chapa de hierro, cajas rectangulares de chapa de hierro, para llaves, cuplas de hierro para cañería, etc. — elementos destinados al Hospital Escuela "José de San Martín" — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de la suma de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|6-Nº L-4.978-v.10|6|61

Licitación Pública Nº 247, para el día 19 de junio de 1961
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 247 — Hora: 10.40 — Provisión de 5.000 Kg. de Magnesia plástica especial para aislaciones, elemento destinado al Hospital Escuela "José de San Martín" — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: 5.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|6-Nº L-4.979-v.10|6|61

Licitación Pública Nº 248, para el día 19 de junio de 1961
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 248 — Hora: 10.50 — Provisión de un tanque de condensado de 10.000 litros y siete electrobombas inyectoras de condensado, de aproximadamente 5.000 litros, elementos destinados al Hospital Escuela "José de San Martín" — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de pesos 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: 10.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|6-Nº L-4.980-v.10|6|61

Licitación Pública Nº 249, para el día 3 de julio de 1961
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 249 — Hora: 10.30 — Provisión de cañería de hierro negro, especial para vapor, con costura, tipo reforzado de diversas medidas, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín" — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 25.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|6-Nº L-4.981-v.19|6|61

Licitación Pública Nº 253, para el día 26 de julio de 1961.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 253 — Hora: 10.30. — Ejecución de las instalaciones de aire acondicionado de las Secciones 7 al 17 y modificación del sistema de refrigeración del equipo acondicionador existente en la Sección 3 (primer subsuelo servicio de Radiología) e incluso la ejecución de la instalación climatizadora de la Sección 8 (primer subsuelo) y de la ampliación que se construye para Urología, Ginecología, Cráneo, Tórax y Radiología de alta Energía de las Secciones 2 y 8 (primer subsuelo) de la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 43.750.000.00 m|n., o bien para las propuestas parciales el depósito de licitación se efectuará también sobre el monto del presupuesto oficial de las instalaciones que se cotizan (Artículo 2º del Pliego de Condiciones Especiales número 6.301). — Precio del pliego de condiciones: $ 250.00 m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|6-Nº L-4.982-v.26|6|61

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito 950 — Avellaneda
T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nro. 10|61 para el día 19 de junio de 1961, a las 11 horas, por la provisión de 3 máquinas para calcular eléctricas y 2 máquinas de sumar y restar eléctricas. — Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—) valor de la respectiva documentación.
e.5|6-Nº L. 4.895-v.10|6|61

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES" EN CAMPO DE MAYO, PCIA. DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N 1.380|61 para el día 13 de junio de 1961.

L.P. Nº 1.380|61, hora 11: Prestación de la mano de obra, equipos y herramientas para la reparación de la azotea del Colegio Militar de la Nación, en el Palomar, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto Oficial. Depósito de garantía el 1 o|o del monto total del Presupuesto Oficial.

Horarios para retirar legajos de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las Propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Inspección Regional "Buenos Aires", Campo de Mayo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados, indicando Nº, día hora y objeto de la licitación, las que deberán estar con anterioridad al acto de la apertura, en la Inspección Regional "Buenos Aires", Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, 15 de mayo de 1961. — Jefe del Servicio Administrativo.
e.5|6 Nº L-4.890 v.9|6|61

Licitación Pública Nº 1.381|61 para el día 14 de junio de 1961.

L. P. Nº 1.381|61, hora 11: Prestación de la mano de obra, equipos y herramientas para la ejecución de los trabajos de reparación y ampliación a obra completa del edificio Nº 6 (Compañía Alámbrica) Centro de Instrucción Comunicaciones, en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto Oficial. Depósito de Garantía 1 o|o del monto total de Presupuesto Oficial.

Horarios para retirar legajos de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las Propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Inspección Regional "Buenos Aires", Campo de Mayo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrados, indicando Nº, día, hora y objeto de la licitación, las que deberá estar con anterioridad al acto de la apertura en la Inspección Regional "Buenos Aires", Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Jefe del Servicio Administrativo.
e.5|6 Nº L-4.891 v.9|6|61

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|61 (2º Llamado) por la provisión de 500.000 litros de Alcohol Etílico.

Apertura: 28|6|61, a las 10 y 30 hs.

La apertura de las propuestas se efectuarán en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), en la fecha y hora indicada.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, (Div. Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires
e.5|6 Nº L-4.892 v.15|6|61

ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 16|61

Por cables piloto con aislación plástica: subterráneo y bajo goma. — Pliegos de condiciones en Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá, Prov. de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Apertura de ofertas, en Altos Hornos Zapla, el día 27 de junio de 1961, a hora 10.

e.2|6-Nº L-4.788-v.13|6|61

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Oficina de Compras

LICITACION PUBLICA Nº 16|61

Apertura: 30 de junio de 1961, a las 12 horas. — Por la provisión de 10.000 Kg. de electrodos y 36.000 Kg. de alambre cobreado, según características estipuladas en pliego de condiciones, etc. — Información y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.6|6 Nº L.4.945 v.16|6|61

LICITACION PUBLICA Nº 17|61

Apertura: 30 de junio de 1961, a las 12 horas. — Por la provisión de 176.000 Kgs. de aceros diversos, según características estipuladas en pliego de condiciones, etc. — Información y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.6|6 Nº L.4.946 v.16|6|61

Licitación Pública Nº 6|61

Apertura: 30 de junio de 1961, a las 12 horas.

Por la provisión de 255 m. de cable armado, y 1 c|u. amperímetro de embutir, según características estipuladas en pliego de condiciones, etc.

Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.6|6-Nº L 4.947 v.16|6|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán (Pcia. Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|61, para el día 30 de junio de 1961, a las 10.30 horas, para la venta de mil toneladas de recortes de chapa de acero procedentes de la confección de discos para máquinas agrícolas.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Provincia de Santa Fe, de 7 a 13.30 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.7|6-Nº L.4.983-v.17|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61, para el día 23 de junio de 1961, a las 10.30 horas, para la venta de máquinarias usadas: Tornos revólver, automático, paralelo, cilindro para doblar chapa, cizalla a discos, torno de banco, sierras mecánicas para metales y afiladora de fresar.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, de 7 a 13.30 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-4.720-v.9|6|61

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Sección Explotación y Ventas

Licitación Pública de Venta, Nº 10|61. Apertura 22|6|61, 11 horas. Por la venta de: Maquinarias.

Licitación Pública de Venta Nº 11|61. Apertura: 22|6|61. 11.15 horas. Por la venta de: Motores eléctricos monofásicos de 1|4 H. P.

Licitación Pública de Venta Nº 12|61. Apertura: 22|6|61. 11.30 horas. Por la venta de: Anexo I: Tornillería. — Anexo II: Herramientas. — Anexo III: Pinturas, barnices, esmaltes y drogas. — Anexo IV: Madera de cedro. — Anexo V: Herraduras para mulas. — Anexo VI: Accesorios para Laboratorio de Química. — Anexo VII: Artículos para talabartería y tapicería. — Anexo VIII: Artículos de librería e imprenta. — Anexo IX: Enseres varios. — Anexo X: Aleaciones no ferrosas.

Locales habilitados para el retiro de pliegos:

1) Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Cabildo 65, Plata baja, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas.

2) Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. — Sección Explotación y Ventas. General Manuel N Savio y Junín, San Martín (Provincia de Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 14 horas. Sábados de 8 a 11 hs.

Exhibición de los Elementos:

Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, (Provincia de Buenos Aires), de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

e.30|5-Nº L-4.728-v.10|6|61

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80036
ROSARIO

Licitación Pública Nº 6|61 (Ventas)
Apertura 5|7|61 - 11 hs.

Llámase a licitación pública para la venta de vehículos automotores: 1 (un) Camión Bedford, modelo 1955, de 7 (siete) toneladas; 1 (una) Rural Mercedes Benz, modelo 1952 y 1 (una) Chatita Chevrolet, modelo 1927 (500 kilos), usados, en funcionamiento.

Por el pliego de condiciones e informes, dirigirse a la misma fábrica, sección Suministros, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.7|6-Nº L. 4.960-v.9|6|61
e.12|6-Nº L. 4.960-v.16|6|61
e.19|6-Nº L. 4.960-v.21|6|61

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Compras Nº 61|61

Fecha de apertura: 30 de junio de 1961, a las 10 horas.

Por la provisión de 200 ton. de Dolomita Calcinada.

e.8|6-Nº L. 4.994-v.19|6|61

Licitación pública de compras Nº 59|61. Fecha de apertura: 29 de junio de 1961 a las 10 horas.

Por la provisión de 30.000 m3. de oxígeno industrial.

e.7|6-Nº L. 4.961-v.17|6|61

Licitación Pública de Compras Nº 60/61

Fecha de apertura: 15 de junio de 1961, a las 10 hs. — Por: La provisión de Calcio silicio (13.000 Kg.).

e.7|6-Nº L. 4.992-v.9|6|61

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº V-006|61 para el día 21 de junio de 1961, a las 10 horas, por la vneta de:

13.000 Kgs. aproximadamente de soda cáustica, procedencia U. S. A.

50.000 Kgs. aproximadamente de ácido sulfúrico concentrado de 98 o|o.

40.000 Lts. aproximadamente de fenol impuro.

3.000 Lts. aproximadamente de fondo fenólico extra pesado.

Informes, especificaciones técnicas y pliegos en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético —Campana— Provincia de Buenos Aires, FCGBM. T. E. 68, días hábiles de 7 a 12 horas inclusive sábados.

e.30|5-Nº L-4.729-v.10|6|61

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

30|VI|61 Nº 81|61, a las 10.30, por Estaño puro en lingotes.

30|VI|61 Nº 82|61, a las 10.45, por Tractor - Bombas de arena - Clasificador para trabajos en circuitos cerrados - Bombas centrífugas - Transformadores trifásicos.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director General.

e.8|6-Nº L. 4.996-v.19|6|61

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|61, por la provisión de: 20.620 cajones de madera.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de junio de 1961, a las 11 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Villa María (Cba.).

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-4.703-v.9|6|61

Secretaría de Marina

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|961, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a generadores de los BDT. AIR.A. "Cabo San Gonzalo", "Cabo San Isidro", "Cabo San Pío" y "Cabo Buen Tiempo".

Apertura: día 10 de julio de 1961, a las 15 horas.

Lugar de Apertura: División Licitaciones y Compras: Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 300.—

Buenos Aires, mayo 31 de 1961. —

e.8|6-Nº L-4.984-v.19|6|61

Secretaría de Aeronáutica

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llámase a Licitación Pública número 3|961, convocada para el día 26 de junio de 1961, a las 11 horas, para la adquisición de elementos contra incendio, (tiras de manga de 25 metros cada una de 2" capuchas de amianto, guantes de amiantos, pantalón de amianto con tela de lana, márcara contra gases, de 350 cm3. c|filtro; cascos de seguridad para bomberos; lanzas de 2" de cobre y Uniones de bronce).

Pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares, especificaciones técnicas, etc., podrán retirarse sin cargo en la División Administrativa del Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial (Sección Compras), calle Teodoro García 2475, Buenos Aires, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

e.6|6-Nº L 4.948 v.10|6|61

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Administración General de Autoabastecimiento
Administración Edificio "Alas"

Llámase a Licitación Pública número 2|61, para el día 21 de junio de 1961 a las 17 horas, para el suministro e instalación de equipos y obras para la conversión a gas natural de la combustión de las calderas del Edificio "Alas".

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes serán suministrados en Edificio "Alas", Av. Leandro N. Alem, número 719, Administración: los días hábiles de 10 a 12 horas. Augusto R. Vivardo, Administrador.

e.30|5-Nº L-4.732-v.10|6|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a licitación pública Nº 683-M hasta el día 19 de junio de 1961, 16 horas, provisión lustradora de mármol.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura —Dirección de Suministros— Calle Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.00 m|n.

e.7|6-Nº L. 4.962-v9|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 330-O hasta el día 29 de junio de 1961, a las 18 horas, para el pulido de pisos de mosaicos graníticos por "ajuste alzado", en el edificio de la Alcaldía de Contraventoras, sito en la Avenida del Campo y Estomba, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 270.750.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación: $ 30 m|n.

e.5|6-Nº L-4.894-v.15|6|61

Llámase a Licitación Pública número 329-O, hasta el día 6 de julio de 1961, a las 18 horas, para la reconstrucción de veredas, por "ajuste alzado", en el edificio del Departamento Central de Policía, sito en la calle Moreno Nº 1550, Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 1.137.572,33 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A. (Departamento Licitaciones); Carlos Calvo Nº 190, piso 1º Capital. Documentación: $ 40.— m|n.

e.5|6-Nº L-4.895-v.22|6|61

Llámase a Licitación Pública número 128-V, hasta el día 3 de julio de 1961, a las 16 horas para la venta de hierro redondo semi-oxidado, de varias medidas y carbón de coke, en condición de desuso. Pliego, consultas y presentación propuestas: Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación gratis. Exhibición: Almacén Nuevo Puerto, Avda. Antártida Argentina, Dársena "D", horario de 8.30 a 11.30 y de 13.30 a 15.30 horas.

e.5|6-Nº L-4.897-v.15|6|61

Llámase a Licitación Pública número 331-O, hasta el día 10 de julio de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de luz y fuerza motriz, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela, sito en Resistencia (Provincia del Chaco). Presupuesto oficial: $ 756.000 m|n Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190 piso 1º, Capital, así como también en la Dirección Nordeste, calle Avda. 3 de Abril Nº 398, Corrientes, hasta ocho días hábiles antes de esa fecha. Documentación: $ 40.— m|n.

e.5|6-Nº L-4.898-v.22|6|61

Llámase a licitación pública Nº 328-O hasta el día 4 de julio de 1961 a las 18 horas, para la provisión y colocación de butacas en el Salón de Actos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela sito en el Boulevard Sarmiento Nº 1600, La Rioja. — Presupuesto oficial: $ 540.000.— m|n. — Pliegos consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A., (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, como así también en la Dirección Centro, calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 40 — m|n.

e.29|6-Nº L. 4.706-v.15|6|61

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública de las obras de ensanche de los puentes s|río Reconquista y s|arroyo Morón, tramo San Martín - Campo de Mayo, pesos 2.747.443.— Presentación propuestas: 30 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|6 Nº L.4.985 v.26|6|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Equipos para soldadura eléctrica. — Expediente: 14220|1961. — 3|7|61, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.8|6 Nº L.4.986 v.10|6|61

Licitación Pública

Muebles metálicos. — Expediente 13.428|1961. — 3|7|1961, — a las 15. — Charcas 1840.

e.7|6-Nº L. 4.963-v.17|6|61

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles, para contratar un inmueble destinado para vivienda particular del titular de la Delegación Regional 4ª, Pergamino.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de junio de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) calle Corrientes 132, piso 6º, local 640 Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.5|6-Nº L-4.901-v.15|6|61

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles, para contratar un inmueble destinado a vivienda particular del titular de la Delegación Regional 20ª, La Rioja.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de junio de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, piso 6º, local 640. Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.5|6-Nº L-4.902-v.15|6|61

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles, para contratar un inmueble destinado a vivienda particular del titular de la Delegación Regional 26ª, Resistencia.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de junio de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, piso 6º, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.5|6-Nº L-4.903-v.15|6|61

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 56|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Baterías, placas y separadores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de Junio de 1961, a las 16.00, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9,00 a 20,00 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — Dirección General de Administración.

e.7|6-Nº L. 4.964-v.9|6|61

Licitación Pública Nº 55|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Lápices de tinta".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de junio de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA). 6º piso. local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1961. — Dirección General de Administración.

e.31|5-Nº L-4.759-v.12|6|61

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 2
(Expte. 5.209-OS-61)

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1961 a las 15 horas para la adquisición de elementos y materiales para curación y envases destinados al Servicio Sanitario Social. La apertura de esta licitación se llevará a efecto en el Despacho de la Jefatura de División Administrativa, calles Antequera y Junín, 7º piso, Capital, el día y hora indicados, donde podrán retirarse pliegos de condiciones y lista de los elementos a adquirirse, en Sección Compras, cualquier día hábil, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

$ 4.000.— e.3|6-Nº L. 26.096-v.14|6|61

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes

Adquisición de capas impermeables, Camperas, Gabanes, Pantalones, Gorras y Camisas para la Policía Ferroviaria. — Licitación Pública Nº 27|61. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material citado en el epígrafe, habiéndose fijado el día 5 de julio próximo, a las 14 horas, para la apertura de los sobres presentados, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, donde podrá ser consultado y|o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 50.— el ejemplar, los días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.8|6 Nº L.4.987 v.19|6|61

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Postérgase la Licitación Pública Nro. 91|61 para la adquisición de diapositivos en colores de 6 x 6 cms., o mayor medida, destinados a la impresión de láminas sobre temas turísticos nacionales.

Llámase nuevamente a los mismos fines y se fija:

Fecha de Apertura: 24 de julio 1961 (16 hs.).

Lugar: Av. Roque Sáenz Peña 501 - piso 1º - Of. 108 - Capital.

Pliego de Condiciones: Av. Roque Sáenz Peña 501 - piso 1º. Of. 108 - (Horario: 13.30 a 18.30 hs.).

Informes Técnicos: Uruguay 291 - 4º piso - Capital Federal. - (Horario: 13.30 a 18.30 hs.). e.8|6-Nº L. 4.997-v.19|6|61

E. F. E. A.
EMPRESA FERROCARRIL ROCA

Lic. Púb. 18|61 — Reacondicionamiento de vía entre Km. 193 y Km. 215 — Vía Emp. Lobos Gral. Alvear.

Apertura: el 26 de junio de 1961, a las 14,00 horas.

Pliego: $ 200,00; retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas, - Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto: $ 3.136.735,00. — Jefe de Vía y Obras.

e.8|6-Nº L. 4.998-v.19|6|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Licitaciones Públicas

30 Junio 1961 - 14 Hs. — Cobre en lingotes — O.C. 6|61 Ax. 9. — 30 Junio 1961 — 15 Hs. — Ladrillos refractarios — O. C. 6|59 Ax. 27. — 3 Julio 1961 — 14 Hs. — Estaño en varillas — O. C. 35 61 Ax. 4. — 3 Julio 1961 — 15 Hs. — Estopa algodón color. — O. C. 24|61 Ax. 2 — 14 hs. — Tanques subterráneos — O. C. 57|61 Ax. 2. — 4 Julio 1961 — 15 horas. — C[illegible]os para perforaciones — O. C. 12|60 Ax. 10. — 3 Julio 1961. — 13 horas. — Piedras esmeriles — O. C. 27 61 Ax. 1. — 5 Julio 1961 — 14 horas. — Lona de algodón — O. C. 16|61. — 5 Julio 1961 — 15 Hs. — Papeles varios — O.C. 46|61 Ax. 12. — Consulta y retiro de Pliegos, de 13 a 17 Hs. — Oficina de Licitaciones. Avda. Maipú 4 — Capital Federal. — La Administración.

e.7|6-Nº L. 4.965-v.17|6|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 811

Accesorios de acero labrado y fundido para coches hotaldeses "Werkspoor". — Apertura 16 horas del 29|6|1961. Nº 816: Sillas para cambios (material de vía). 16 hs. del 29|6|61.

Retirar pliegos en oficina de Compras, Viamonte 533. 3er. piso. Capital, de lunes a viernes de 12 a 14.30 horas.

Apertura y presentación de propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital

e.30|5 Nº L-4.736 v.10|6|61

L. P. Nº 6.327|61: Placas p|baterías. Aper. 19|6|61, a las 10.05 hs.

Pliegos: $ 10 c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.31|5-Nº L-4 762-v.12|6|61

Licitación Pública G.2328: Aceros varios de calidad común en barras y en rollos, pliego m$n. 200.—, Ap. 28|6|61, 10 horas. — Licitación Pública G.2329: Correas planas, pliego m$nacional 100.—, Ap. 23|6|61, 11 horas. — Licitación Pública G.2330: Pigmentos en polvo y pinturas varias (en pasta y esmalte), pliego m$n. 180.—, Ap. 26|6|61, 9 horas. — Licitación Pública G.2331: Elásticos de goma tipo 'Spencer", pliego m$n. 350.—, Ap. 26|6|61, 10 horas. — Licitación Pública G.2332: Cueros para asientos de coches, calidad flor, color marrón, pliego m$n. 100.—, Ap. 26|6|61, 11 horas. — Licitación Pública G.2333: Piso de goma, pliego m$n. 60.—, Ap. 27|6|61, 9 horas. — Licitación Pública G.I.2334: Batería completa tipo "Exide", pliego m$nacional 100.—, Ap. 30|6|61, 10 horas. — Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F.O.B. Libre a Abordo Puerto de Embarque.

Los pliegos de condiciones pueden ser adquiridos en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.30|5 Nº L-4.738-v.10|6|61

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 1395. — Vence 23|6|61 a las 10.30 hs. — Preparación de sub-base para instalación de control de tráfico centralizado. — Victoria a Pergamino. — Documentación y consultas en Maipú 1302, ofic. 314. Cap. Federal y Jefe Distrito V. y Obras estación Pergamino. — Doc.: $ 500.— moneda nacional.

e.5|6 Nº L. 4.910 v.15|6|61.

Licitación Pública Nº 1390
Vence 29|6|61 a las 16 horas

Llámase a licitación pública para contratar el arrendamiento de una fracción de terreno en la provincia de Córdoba, entre las estaciones Berrotarán y Los Cóndores, línea Río Cuarto a Río Tercero, a fin de ser explotada como cantera para proveer piedra para balasto al Ferrocarril.

Documentación y consultas en Maipú 1302, 3er. piso, oficina 314, Capital Federal y en oficinas de los jefes de Distritos Vía y Obras en Estaciones Rosario Norte, Río Cuarto y Córdoba.

Precio de la documentación $ 500.— moneda nacional.

e.29|5 Nº L. 4.707 v.9|6|61

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
(Departamento de Suministros)

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Elásticos de acero.

Expediente M. 61|114. — Apertura: 23|6|61, 14 horas.

Precio del Pliego con especificaciones: $ 20 m|nacional. — Precio de los dibujos y croquis (7): $ 5 m|nacional, cada uno. — Precio del Pliego de Condiciones Generales: $ 5 m|nacional. — Informe: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.5|6 Nº L. 4.911 v.15|6|61.

Expediente M. 61|110

Se llama a licitación pública para la provisión de: Cadena central para coches y vagones. Apertura: 19|6|61, 14 horas.

(Precio del pliego con especificaciones: $ 2. m|n. — Precio del Dibujo y del Pliego de Condiciones Generales: $ 5 m|n. cada uno).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.2|6-Nº L-4.790-v.13|6|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Las Heras 1844 — 1º piso — Capital
Licitación Pública Nº 15|61
Expediente Nº 703.277

Llámase a Licitación Pública para la provisión de zapatos, camisas, corbatas y monogramas para Ordenanzas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239 - 9º piso - Capital, el día 16 de junio de 1961, a las 17.30 horas.

Las bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la Div. Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844 - 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1961. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.7|6-Nº L. 4.968-v.9|6|61

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 21|61 para el día 27 de junio de 1961, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición útiles y elementos de oficina, impresiones y publicaciones, con destino al Departamento Abastecimientos (División Economato).

Apertura y lectura de las propuestas el 27 de junio de 1961, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.5|6-Nº L-4.905-v.9|6|61

Licitación Pública Nº 19|61, para el día 7 de julio de 1961, a las 17 horas

Objeto: Adquisición material de curación para stock anual de la División Droguería.

Apertura y lectura de las propuestas el 7 de julio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.3|6-Nº L-4.799-v.14|6|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 3995|61

Llámase a Licitación Pública número 20|61, para el día 28 de junio de 1961, a las 15 horas, paar subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sarsfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Elementos de Laboratorio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.8|6 Nº L.4.988 v.10|6|61

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 25.199|61 M.A.S. y S.P.

Llámase a Licitación Pública número 4|961, para el día 14 de junio de 1961, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), durante el año 1961. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Cortinas y Toldos de lona.

e.8|6 Nº L. 4.989 v.10|6|61

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 16.623|61

Llámase a Licitación Pública número 155|61, para el día 30 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1961. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: acromicina; ambistryn; clorhidrato de aureomicina; cloromicetina; despacilina; distrepticina; palmitato de cloromicetina; succinato de cloromicetina.

e.8|6 Nº L.4.990 v19|6|61

Expediente Nº 21.596|61

Llámase a Licitación Pública número 149|61, para el día 15 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción para Sección Talleres y Depósito y durante el año 1961. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Materiales necesarios para instalación y montaje de una (1) caldera de alta presión.

e.8|6 Nº L.4.991 v.10|6|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 16.013|61

Llámase a Licitación Pública Nº 154|61 para el día 29 del mes de junio de 1961, a las 17,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (Para: Departamento de Producción), y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Contratar la adquisición: materiales para construcción de cama.

Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.7|6-Nº L. 4.966-v.17|6|61

Expediente Nº 18.454|61

Llámase a Licitación Pública Nº 153|61 para el día 29 del mes de junio de 1961, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Casa Cuna, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de medicamentos, antibióticos, leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.7|6-Nº L. 4.967-v.17|6|61

Expediente Nº 21.629/61

Llámase a licitación pública Nº 145,61 para el día 21 del mes de junio de 1961 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, durante el año 1961. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a instrumental quirúrgico.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1961. — El Director General de Administración.

e.29|5-Nº L. 4.709-v.9|6|61

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 154|61 para el día 22 de junio, a las 13,00 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "ficheros metálicos", con destino a distintos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Calle Paraguay Nº 1536 - 7º piso - Capital Federal.

e.7|6-Nº L. 4.969-v.17|6|61

PROVINCIAS

PROVINCIA DE FORMOSA
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a Licitación Pública Nº 6, a efectos de contratar la adquisición de 20 máquinas de calcular varias y 1 (una) Rotaprint, según características, para uso del Ministerio de Economía de la Provincia.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Ministerio de Economía — Departamento de Licitaciones y Compras — Casa de Gobierno — Provincia de Formosa, el día 13 de junio del año 1961, a las diez horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — Presupuesto: m$n. 1.745.000. — Eduardo Navarro, jefe interino, Dpto. Lic. y Compras.

e.3|6-Nº L-4.800-v.12|6|61

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 19 61, para el día 19 de junio de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles. — Presupuesto oficial: m$n. 150.000. — Pliegos, consultas y presentación ofertas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 19 de junio de 1961, a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50, en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.2|6-Nº L-4.792-v.13|6|61

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 16 61 para el día 15 de junio de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de material científico para la Dirección de Sanidad Territorial. — Presupuesto oficial m$n. 240.000. — Pliegos, consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno, Ushuaia hasta el día 15 de junio de 1961 a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta Expreso Vía Aérea o personalmente en la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50, en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sud. — Jesús Decheneux, Contador General.

e.29|5-Nº L-4.713-v.9|6|61

Llámase a Licitación Pública número 17/61, para el día 16 de junio de 1961 a las 16 horas con el objeto de contratar la adquisición una (1) topadora y una (1) cargadora frontal destinada a la Municipalidad de Ushuaia Presupuesto oficial: dos millones de pesos moneda nacional. Pliegos, consultas y presentación ofertas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 16 de junio de 1961, a las 16 horas. La documentación podrá ser retirada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General de la Gobernación previo pago de m$n. 100.— en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.22|5-Nº L-4.608-v.9|6|61